

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 6 de Julio de 2007

N° 17.658

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 68 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	\$
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 1796 del 22/06/07 – Incorporación presupuestaria	3765
M.H.A. y O.P. N° 1797 del 22/06/07 – Incorporación presupuestaria	3766
M.P.E. N° 1798 del 22/06/07 – Convenio de Financiamiento con la Municipalidad de Aguaray	3767
M.H.A. y O.P. N° 1805 del 28/06/07 – Acta Acuerdo Marco para el Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural 2006 – 2007: Provincia de Salta y Gasnor S.A. y el Banco Macro S.A.	3768
M.S.P. N° 1808 del 29/06/07 – Designación de personal temporario en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate	3770
M.G.J. N° 1810 del 29/06/07 – Designa a la Dra. Nora María Zalalija Gatti en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro	3771
M.G.J. N° 1811 del 29/06/07 – Designa al Dr. Juan José Andreu Emran en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal	3771

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.H.A. y O.P. N° 210D del 28/06/07 – Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas	3771
S.G.G. N° 211D del 28/06/07 – Modifica parcialmente Resolución N° 93D/07 – Aranceles por prestación de Servicios Aéreos	3785

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA

M.G.J. – M.H.A. y O.P. – S.G.G. N° 213DC del 28/06/07 – Designa integrantes del Órgano de Selección de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo	3786
--	------

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 209D del 28/06/07 – Modifica parcialmente Resolución Ministerial N° 194D/07 – traslado de personal – Sr. Inés Aparicio	3787
---	------

RESOLUCIONES

N° 12299 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 093-I/07	3787
N° 12298 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 097-I/07	3789
N° 12290 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 092-I/07	3791
N° 12289 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 091-I/07	3792
N° 12288 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 096-I/07	3793
N° 12287 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 090-I/07	3794

ACORDADA

N° 12302 – Corte de Justicia de Salta N° 9802	3795
---	------

ACTA

Pág.

N° 12304 – Consejo de la Magistratura N° 1124 3812

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 12216 – Dirección Nacional de Vialidad N° 38/07 3813

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12300 – I.P.V. N° 013/07 3813

N° 12294 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09 y 10/07 3814

N° 12293 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11 y 12/07 3814

CONCESION DE AGUA PUBLICAN° 12292 – Inversora Juramento S.A. – Dpto. Anta – Expte. N° 34-163.921/91
y Agregado N° 34-178.900/95 3814**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 12285 – Raquel I – Expte. N° 16.820 3814

N° 11947 – Polvorilla II – Expte. N° 18.631 3815

N° 11946 – Arbol Solo III – Expte. N° 18.511 3815

N° 11943 – Las Chilcas – Expte. N° 18.591 3815

SUCESORIOS

N° 12297 – Fadel, Néstor Carlos – Castelli, Nelly Raquel – Expte. N° 173.114/07 3816

N° 12296 – Quipildor, Santo Esteban – Expte. N° 136.889/05 3816

N° 12295 – Pérez Jara, Juan – Expte. N° 161.822/06 3816

N° 12291 – Moreno, Raúl Humberto – Expte. N° 1-97.733/04 3816

N° 12282 – Calvimonte, Micaela y Colman, Matilde – Expte. N° 16.212/06 3816

N° 12281 – Agüero, Dorotea Florinda – Expte. N° 170.118/06 3817

N° 12273 – Benavides, Pedro – Expte. N° EXP-175.430/07 3817

N° 12272 – Soto, María Genara – Expte. N° B-96.781/97 3817

N° 12270 – Aban, Inés Nolasco – Expte. N° 14.663/04 3817

N° 12269 – Orellana, Martín Millan – Expte. N° 17.293/06 3817

N° 12268 – Sipriano Canchi y Máxima Lizárraga – Expte. N° 41.761/02 3818

N° 12266 – Escribano, Omar Antonio – Expte. N° 172.666/07 3818

N° 12265 – Soza Carpanchay Pablo Vidal – Expte. N° 178.804/07 3818

N° 12252 – Magriña, Ramón Julio y Ruiz, Rosa Cándida – Expte. N° 83.810/03 3818

N° 12237 – Catacata, Tomás – Expte. N° 179.011/07 3818

N° 12234 – García, Adrián – Expte. N° 15.148/05 3819

REMATE JUDICIAL

N° 12245 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° C-31.159/99 3819

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 12284 – Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Salta – Expte. N° B-098.837/97 3819

EDICTOS JUDICIALES

N° 12301 – Núñez, Cecilia y Otros vs. IANSON S.A. SHOWSPORT – Expte. N° 9.255/4 3819

N° 12243 – Cortés Graña, Norma y Otros vs. Rovalletti, Alberto Blas – Expte. N° 005.922/06 3820

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 12286 – “L y F Construcciones Sociedad Anónima” 3820

AVISO COMERCIAL

N° 12303 – Productos Origen S.A. 3822

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 12283 – Fundación Ayuda Solidaria – Filial Salta, para el día 16/07/07 3822

RECAUDACION

N° 12305 – Del día 05/07/07 3822

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1796

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-080.912/07

VISTO los Partes Nos. 1.534 al 1.543 de fecha 16.05.07, originados en la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nos. 341 al 350/07, el Ministerio del Interior asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 700.000,- (Pesos setecientos mil), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Aportes a Gobiernos Municipales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 15.05.07;

Que en las citadas Resoluciones se especifica además, que la Provincia debe dictar el decreto correspondiente a la aplicación de tales recursos, con mención de su destino específico;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 700.000,- (Pesos setecientos mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resoluciones Nos 341 al 350/07 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino a Aportes a Gobiernos Municipales, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

009000000000 Administración Central	
<u>Total de Recursos</u>	<u>\$ 700.000.00</u>
510000 <u>Ingresos Corrientes</u>	<u>\$ 700.000.00</u>
517000 <u>Transferencias Corrientes v de Capital</u>	<u>\$ 700.000.00</u>
517210 <u>Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional</u>	<u>\$ 700.000.00</u>
517211 <u>Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central</u>	<u>\$ 700.000.00</u>
517211.1005 Aportes no Reintegrables - Municipios	\$ 700.000,00
<u>Gastos por Objeto</u>	<u>\$ 700.000.00</u>
Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia	
SAF. 1 - Finalidad y Función 150 - Curso de Acción	
03 - Actividad 02 - Aportes a Gobiernos Municipales	
051150030200.415246.1007	
Municipalidad de Campo Quijano	\$ 70.000,00

051150030200.415246.1015	
Municipalidad de El Carril	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1017	
Municipalidad de El Jardín	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1024	
Municipalidad de General Mosconi	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1030	
Municipalidad de J.V. González	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1032	
Municipalidad de La Candelaria	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1038	
Municipalidad de Metán	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1044	
Municipalidad de Río Piedras	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1053	
Municipalidad de Santa Victoria Este	\$ 70.000,00
051150030200.415246.1056	
Municipalidad de Tartagal	<u>\$ 70.000.00</u>
TOTAL	<u>\$ 700.000.00</u>

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Brizuela - Medina

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1797

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-080.776/07

VISTO el Parte N° 1.471 fecha 14.05.07, originado en la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 874/07, el Ministerio del Interior asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 100.000,- (Pesos cien mil), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Municipalidad de Cafayate;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 09.05.07;

Que en la citada Resolución se especifica además, que la Provincia debe dictar el decreto correspondiente a la aplicación de tales recursos, con mención de su destino específico;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 100.000,- (Pesos cien mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 874/07 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino a la Municipalidad de Cafayate, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

009000000000 Administración Central

Total de Recursos **\$ 100.000.00**

510000 Ingresos Corrientes **\$ 100.000.00**

517000 Transferencias
Corrientes v de Capital **\$ 100.000.00**

517210 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional **\$ 100.000.00**

517211 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional de
Administración Central **\$ 100.000.00**

517211.1005 Aportes no
Reintegrables - Municipios \$ 100.000,00

Gastos por Objeto **\$ 100.000.00**

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF. 1 - Finalidad y Función 150 - Curso de Acción 03
- Actividad 02 - Aportes a Gobiernos Municipales

051150030200.415246.1006
Municipalidad de Cafayate \$ 100.000,00

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Brizuela -
Medina

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1798

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes N° 11-076.259/06, N° 136-23.790/06 y N° 001-0088.419/06

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Aguaray; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infra-

estructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de Aguaray, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de inversiones a la Municipalidad de Aguaray, hasta la suma de \$ 614.637,60 reintegrables, con destino a la realización de la obra "Obras Complementarias y Ampliación Pavimentación de la Avenida Mariano Moreno", en el Plan de Obras Públicas del Municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley Nº 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución Nº 040/97 y su modificatoria Resolución Nº 127/06, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal Nº 19/06, del 02 de agosto de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray autoriza al Sr. Intendente a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 12 de junio de 2007 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Aguaray, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley Nº 6891.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Salta, 28 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1805

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la Addenda al Acuerdo Marco para el Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural 2006 – 2007 suscripta entre la Provincia de Salta, Gasnor S.A. y el Banco Macro S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Marco original se convenía que Gasnor S.A. tendría a su cargo, por sí o por cuenta y orden de terceros, la construcción de la red de distribución de gas natural a ejecutarse en los Municipios, conectar el servicio de gas natural a los vecinos que así lo desearan y adhieran al Plan y operar el servicio de provisión de gas natural a los beneficiarios;

Que en ejercicio de dicha facultad, Gasnor S.A. convocó a distintos procedimientos tendientes a la selección de las firmas encargadas de la ejecución de obras dentro del referido Plan;

Que en el marco de dichos procedimientos se ha efectuado la apertura de los sobres de ofertas presentados por ante la Escribanía de Gobierno y personal de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y de la Unidad de Control Interno, como así también se ha procedido a la evaluación de dichas ofertas, notificándose oportunamente las respectivas preadjudicaciones;

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la firma del Acuerdo Marco aún no se ha iniciado la construcción de las obras correspondientes;

Que los procedimientos exigidos tanto por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) como por la empresa concesionaria, dilatan demasiado el objetivo del Gobierno Provincial de dotar del servicio de gas a los ciudadanos de toda la Provincia;

Que ello sólo demuestra una vez más que el sistema netamente inequitativo y centralista de nuestro país tiende a perjudicar a los habitantes del interior;

Que en esas condiciones, este Gobierno de la Provincia debe impedir que esa excesiva burocracia torne ilusoria la decisión de dotar de servicio de gas a los salteños;

Que en ese sentido se ha resuelto asumir por cuenta del Gobierno de la Provincia, sea a través del Presupuesto General o a través del Fondo Provincial de Inversiones, la construcción de las redes y nexos, quedando a cargo de los usuarios sólo la conexión interna;

Que a tal fin las partes suscriptoras del Acuerdo Marco original han convenido transferir a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional los procedimientos de contratación ya efectuados y a efectuarse, como así también la facultad de adjudicar los mismos y la celebración de los contratos respectivos;

Que sin perjuicio de lo expuesto, las partes también acordaron que la inspección de las obras incluidas en el Plan sea efectuada en forma conjunta por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y Gasnor S.A., a los efectos de posibilitar la aprobación de las mismas por parte del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), como así también la transferencia de dichas obras a Gasnor S.A. oportunamente;

Que en consecuencia corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio de la addenda celebrada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Acuerdo Marco para el Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural 2006 – 2007 suscripta entre la Provincia de Salta, Gasnor S.A. y el Banco Macro S.A., cuyo texto original como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - A fin de afrontar el gasto que demande el cumplimiento de lo convenido en la addenda aprobada por el presente Decreto, disponer la transferencia de las partidas presupuestarias correspondientes al ámbito de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Señor Ministro de la Producción y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Camacho – Medina

Addenda al Acuerdo Marco para el Plan de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural 2006-2007

Entre:

La Provincia de Salta, representada por el Señor Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero (la "Provincia");

Gasnor S.A., una sociedad constituida en la República Argentina, con domicilio a los efectos de la presente en calle España N° 763 de la ciudad de Salta, representada en este acto por los Sres. Mario Téllez y Alicia Heredia en su carácter de Apoderados ("Gasnor");

Banco Macro S.A., una sociedad constituida en la República Argentina, con domicilio en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la Sra. Jorgelina Basso, en su carácter de Apoderado ("el Banco"), convienen en celebrar la presente addenda al Acuerdo Marco para el Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural 2006 – 2007, suscripto entre las partes en fecha 15 de Agosto de 2.006, el que fuera aprobado mediante Dto. N° 2028 del PEP, de fecha 24 de Agosto de 2.006, conforme las siguientes consideraciones, cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

A. Que en el acuerdo marco referido se convenía que "Gasnor" tendría a su cargo, por sí o por cuenta y orden de terceros, la construcción de la red de distribución de gas natural (las "Obras") a ejecutarse en los Municipios, conectar el servicio de gas natural a los vecinos que así lo desearan y adhieran al Plan (los "Clientes Adherentes") y operar el servicio de provisión de gas natural a los Clientes Adherentes.

B. Que en ejercicio de dicha facultad "Gasnor" llamó a Concurso de Precios tendientes a la ejecución del mencionado Plan.

C. Que en el marco de dichos procedimientos se ha efectuado la apertura de los sobres de ofertas presenta-

das por ante la Escribanía de Gobierno y personal de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y de la Unidad de Control Interno, como así también se ha procedido a la evaluación de dichas ofertas, notificándose oportunamente las respectivas preadjudicaciones.

D. Que por otra parte, y a los efectos de agilizar los procesos y aumentar el número de beneficiarios de las redes previstas, la "Provincia" ha resuelto tomar intervención activa en la ejecución del referido Plan.

OBJETO:

1. La presente addenda tiene por objeto transferir a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional (la "Secretaría") los procedimientos de contratación ya efectuados y a efectuarse a fin de que la misma adjudique los mismo en base al dictamen de preadjudicación emitido por "Gasnor" o a emitirse por la "Secretaría", y suscriba oportunamente los contratos respectivos.

2. A fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, "Gasnor" hará entrega en el plazo perentorio de 24 horas de la firma del presente de toda la documentación correspondiente a los procedimientos ya efectuados.

3. Los fondos necesarios para la realización de la totalidad de las obras de nexos y redes previstas en el Plan serán aportadas con carácter de no reembolsable por la Provincia.

4. La inspección de las obras, así como la medición del avance de las mismas, serán realizadas en forma coordinada entre la "Secretaría" y "Gasnor", en el marco de sus respectivas competencias. En particular, la inspección previa a la habilitación y transferencia de las obras estará a cargo de Gasnor.

5. Conforme el marco que regula la Distribución de Gas Natural por Redes y a los efectos de salvaguardar la seguridad y normal prestación del Servicio Público de Distribución de Gas, una vez construidas las obras y firmada el Acta de Recepción, Transferencia y Habilitación, la propiedad de las mismas será asumida por Gasnor, sin otro requisito que el antes descripto reconociéndolo así la Provincia.

6. Como consecuencia de lo estipulado anteriormente se deja sin efecto lo convenido en los puntos II, III y IV del Acuerdo Marco original.

7. En la medida en que no se opongan a lo acordado en la presente addenda, permanecerán vigentes todas las cláusulas del acuerdo marco celebrado en fecha 15 de Agosto de 2.006.

En prueba de conformidad las Partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Junio de 2.007.

Salta, 29 de Junio de 2007

DECRETO N° 1808

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 2.144/07 - código 185 original y cde. 1

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de diversos profesionales, en reemplazo de las personas detalladas en el Anexo que forma parte del presente.

Que las nuevas designaciones están contempladas en los alcances del decreto n° 2531/97, artículo 3°, ya que se trata de cubrir cargos incorporados a la planta y cobertura de cargos del citado nosocomio, mediante decretos n°s. 621/06 y 1652/06, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, primer párrafo de la ley n° 7426 - Presupuesto 2007.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3° párrafo de la ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórogas y decretos n°s. 515/00 y 810/01,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y con régimen horario de treinta (30) horas semanales, que en cada caso se indica, a las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310080900, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 29 de Junio de 2007

DECRETO N° 1810

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-17.021/07 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 07 de junio de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Nora María Zelalija Gatti, como Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a la Dra. Nora María Zelalija Gatti, D.N.I. N° 14.243.796, en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 29 de Junio de 2007

DECRETO N° 1811

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-17.026/07 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 07 de junio de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Juan José Andreu Emran, como Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, al Dr. Juan José Andreu Emran, D.N.I. N° 20.877.224, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 210 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 288/06

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 288-D/06.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas

CARTA DE SERVICIOS AÑO 2007**Índice**

- I. Carta a los ciudadanos
- II. Visión, Misión y Valores
- III. Derechos de los ciudadanos
- IV. Política de Calidad y Objetivos Estratégicos
- V. Autoridades y Responsables
- VI. Servicios que brinda el Organismo

I. Estimados ciudadanos:

La presente Carta de Servicios expresa los derechos que asisten a los ciudadanos en sus relaciones con la Dirección General de Rentas y los compromisos que ésta asume en la prestación de los mismos.

Este organismo promueve la participación de los ciudadanos a través de encuestas y del sistema de quejas, reclamos y sugerencias; contribuyendo al desarrollo de un proceso de retroalimentación que constituye la base para la implementación del proceso de mejora continúa tomando como referencia central al ciudadano.

Además, y a fin de mejorar la calidad de los servicios que brinda la Dirección General de Rentas, su personal continúa trabajando en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad conforme la norma IRAM-ISO 9001:2000, proceso cuya implementación fuera iniciada en el año 2.006.

II. Misión, Visión y Valores**Visión:**

Ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

Misión:

La Dirección General de Rentas actúa como órgano rector y ejecutor del sistema de administración tributaria de la Provincia de Salta en cumplimiento de las funciones asignadas por el Código Fiscal y Leyes Fiscales especiales, impulsando la lucha contra el comercio ilegal, promoviendo el desarrollo de la conciencia tributaria y optimizando los niveles de recaudación que permitan mejorar el bienestar de la comunidad.

Valores:

Transparencia y Confiabilidad, el cumplimiento de las normas vigentes con profesionalismo y capacidad junto a una comunicación efectiva, permitirá crear una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad y Equidad, el personal del Organismo debe conducirse dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto

Responsabilidad y Eficacia, el Estado debe cumplir con sus funciones sociales, nuestra misión como órgano recaudador de fondos nos exige un profundo compromiso en nuestras acciones.

Mejora Continua, el Organismo debe ser un ámbito propicio que favorezca un permanente crecimiento laboral y personal de su gente, basado en una adecuada capacitación y en una inversión constante en tecnología.

III. Derechos de los ciudadanos

Al ciudadano le asisten, en sus relaciones con la Dirección General de Rentas, todos los derechos regulados en las normas generales de procedimiento administrativo, entre los que se destacan:

- Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y el personal al servicio del Organismo.

- Obtener información clara y orientación acerca de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para acceder a sus derechos.

- Derecho a ser asesorado sobre los trámites y requisitos que debe cumplir en sus actuaciones ante el Organismo.

- Identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos y a responsabilizar cuando legalmente corresponda.

- Conocer el estado de los trámites que son de su interés, y obtener copias de los documentos que constan en los expedientes que les conciernan.

- Participar en la mejora continua de los servicios de la DGR, a través de los buzones de quejas reclamos y sugerencias instalados en las oficinas que posee el Organismo en Salta Capital y en las Delegaciones del Interior; como así también a través del Portal de Internet.

IV. Política de Calidad y Objetivos Estratégicos

Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta

Política de Calidad

La Dirección General de Rentas en el ejercicio de sus responsabilidades como Administración Tributaria se compromete a optimizar la relación Fisco - Contribuyentes, estableciendo estándares de servicio acorde a sus necesidades y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones.

Nos esforzaremos en el fortalecimiento y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo el desarrollo de nuestros Recursos Humanos e innovando en más y mejores servicios.

Salta, 11 de Mayo de 2006

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Salta

Objetivos Estratégicos

- Mejorar la atención al Contribuyente, estableciendo estándares de servicio acorde a sus necesidades y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones.

- Maximizar la Recaudación, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Código Fiscal y Leyes Fiscales especiales, impulsando la lucha contra el comercio ilegal y promoviendo el desarrollo de la conciencia tributaria en la comunidad.

- Aumentar nuestra eficiencia, gracias a una constante innovación de nuestros procesos y de cada uno de los servicios que prestamos.

- Desarrollar a nuestra Gente, profesionalizándolos mediante planes de capacitación adecuados y actividades extra-laborales.

V. Autoridades y Responsables

La Dirección General de Rentas se encuentra conformada por una Dirección General, Dirección Adjunta y áreas funcionales identificadas como Subprogramas y un Servicio Administrativo Financiero, conformado por Unidades Operativas, las cuales están a cargo de un Administrador.

Las denominaciones y responsables de las áreas antes mencionadas se detallan a continuación:

Director General: Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 4° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Comunicarse a través de la Supervisión Secretaría Privada de Dirección

Horario de atención al Público: A través de audiencia, martes y jueves de 09:00 hs. a 15:00 hs.

Director Adjunto: C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 4° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Comunicarse a través de la Supervisión Secretaría Privada de Dirección

Horario de atención al Público: Lunes a viernes 09:00
hs. a 16:00 hs.

Subprograma Secretaría Institucional

Jefe de Subprograma: Sr. Luis Alberto Copa

Domicilio: Pueyrredón Nº 74 - 5º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4310902

Centrex: 4392 - Interno: 104

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Supervisión Secretaría Privada de Dirección

Responsable: Sr. Luis A. Copa

Domicilio: Pueyrredón Nº 74 - 4º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4217717

Tel-Fax: (0387) 4319473

Centrex: 4227 / 4244 - Interno: 108-132

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 18:00 hs.

Supervisión Mesa de Entradas

Supervisor Mesa de Entradas: Sra. Liliana Giménez
de Andrada

Domicilio: Pueyrredón Nº 74 - Planta Baja - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4310902

Centrex: 4392 - Interno: 130

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Recaudación

Jefe de Subprograma: Sr. Benjamín Bonifacio Villa

Domicilio: España Nº 625 - Planta Baja - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213584

Fax: (0387) 4222188

Centrex: 4209/4228 - Interno: 108

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Supervisión Actividades Económicas

Supervisora Actividades Económicas: Sra. María
Cristina Flores - Interno: 112

Supervisión Convenio Multilateral

Supervisora Convenio Multilateral: Sra. Ana López
de Ortiz - Interno: 105

Supervisión Agentes de Retención y Percepción

Supervisora Agentes de Retención y Percepción:
Sra. Sonia Lizárraga de López - Interno: 109

Supervisión Cooperadoras Asistenciales

Supervisor Cooperadoras Asistenciales: Sr. Sergio
Pastrana - Interno: 110

Supervisión Recaudación

Supervisora Recaudación: Sra. Alcira Avellaneda -
Interno: 111

Supervisión Inmobiliario Rural

Supervisora Inmobiliario Rural: Sra. Marta del Frari
de Romero - Interno: 106

Supervisión Registro de Contribuyentes

Supervisora Registro de Contribuyentes: Sra. Silvia
Copa.

Domicilio: Caseros Nº 670 - C.P. (A4400ZAA)
Salta.

Teléfono: (0387) - 4370082

Centrex: 4267

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 13:00 hs.

Coordinador Atención al Contribuyente: Lic. Raúl
A. Rodríguez.

Domicilio: España Nº 625 - C.P. (A4400ZAA) Salta.

Teléfono: (0387) - 4213584

Centrex: 4209/4228

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma SARES 2000 y Delegaciones del Interior

Jefe de Subprograma: C.P.N. Lucrecia Isorni de
Juárez.

Domicilio: Caseros Nº 670 - C.P. (A4400ZAA)
Salta.

Teléfonos: (0387) 4370082

Centrex: 4267 - Interno: 127

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Asesor Profesional: CPN Mónica Montellanos de
Espilocín.

Supervisor Profesional: CPN. Lina Domingo de
Aguirre.

Supervisor Administrativo: Sra. Rosa Pastene de
Carrizo.

Supervisor Delegaciones del Interior: Sra. Estela Borja de Chaila.

Supervisor Técnico: Sr. Alejandro Taibo.

Supervisión Centro de Atención al Contribuyente (C.A.C.)

Domicilio: Caseros N° 670 - C.P. (AA4400ZAA) Salta.

Línea Gratuita: 0800-888-2244

- Para Denuncias: Horario de atención: 8:15 hs. a 20:00 hs.

- Para Consultas: Horario de atención: 8:15 hs. a 20:00 hs.

Correo Electrónico para Consultas: consultasdgr@gobiernosalta.gov.ar

Supervisor Centro de Atención al Contribuyente: Sr. Alfonso Vega

Domicilio: Caseros N° 670 - C.P. (A4400ZAA) Salta.

Teléfono: (0387) 4370082 / 83 / 84 / 85 / 86 / 87

Centrex: 4267 - Interno: 126

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Delegaciones del Interior

Delegación Orán

Supervisora: Srta. Carmen Hortensia Maldonado

Domicilio: 9 de Julio y Pellegrini - CP (A4530ZBA) San Ramón de la Nueva Orán

Teléfono (03878)-421127

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Delegación Tartagal

Supervisora: Sra. Marta Barrios

Domicilio: Warnes N° 80 - C.P. (A4560ZBA) Tartagal

Teléfono: (03875)-424164

Horario de atención al Público: 08:15 a 16:00 hs.

Delegación General Güemes

Supervisora: Sra. María Ester Barca

Domicilio: Rivadavia y San Martín - C.P. (A4430ZCA) General Güemes

Teléfono: (0387)-4912532

Horario de atención al Público: 08:15 a 16:00 hs.

Delegación Metán

Supervisor: Sr. Santos Abel Figueroa

Domicilio: 9 de Julio N° 118 - C.P. (A4440ZBA) Metán

Teléfono: (03876)-421271

Horario de atención al Público: 08:15 a 16:00 hs.

Subprograma Capital Federal

Jefe de Subprograma: Srta. Silvia Elizabeth Rosas

Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña N° 933, 2° Piso, (C1035AAE) Capital Federal

Teléfono: (011) 4326-1510

Fax: (011) 4326-3840

Horario de atención al Público: 9:00 hs. a 15:00 hs.

Horario de atención al Público para Impuestos de Sellos: 10:00 a 14:00 hs.

Subprograma Gestión de Cobro

Jefe de Subprograma: C.P.N. Ernesto Lauandos.

Domicilio: España N° 625 - 1° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213873 - (0387) 4312407

Centrex: 4381 / 4217 - Interno: 114

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Mesa de Entrada Oficios Judiciales - Cédulas:

Domicilio: España N° 625. Entrepiso C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4212902

Centrex: 4205

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 13:30 hs.

Supervisión Tasa de Justicia

Supervisora Tasa de Justicia: Sra. Silvia Tolaba de Diez Gómez

Domicilio: Avda. Bolivia S/N (Ciudad Judicial)

Teléfono: (0387) 4253271

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 13:00 hs.

Supervisión Planes de Facilidades de Pago

Supervisor Planes de Facilidades de Pago: Sr. Juan Carlos Nasser

Domicilio: España N° 625 Planta Baja - C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4312612 - (0387) 4312006

Centrex: 4379 - Interno: 104

Horario de atención al Público: 08:15 a 16:00 hs.

Supervisión Cobro Judicial

Supervisor Cobro Judicial: Lic. Josefina Ballato

Domicilio: España N° 625 - 1° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213873 - (0387) 4312407

Centrex: 4381 - Interno: 119

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Supervisión Emisión de Títulos

Supervisor Emisión de Títulos: Sr. Eduardo Félix Rojas

Domicilio: España N° 625 - 1° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4312407 - (0387) 4213873

Centrex: 4381/4217. Interno: 116

Horario de atención al Público: 8:15 a 16:00 hs.

Supervisión Concursos y Quiebras

Supervisor Concursos y Quiebra: Sra. Viola Cointte Nazario

Domicilio: España N° 625 - 1° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4370088 - (0387) 4312407

Centrex: 4381. Interno: 118

Horario de atención al Público: 8:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Auditoría Fiscal

Jefe de Subprograma: C.P.N. Julio Alberto Aramayo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 2° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfonos: (0387) 4311599 - (0387) 4312793

Centrex: 4385 / 4378 - Interno: 120

Horario de atención al Público: De 7:45 hs. a 15:30 hs.

Subprograma Revisión y Recursos

Jefe de Subprograma: Sra. Norma Bordón de Moreno

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 4° Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4313265

Centrex: 4375 - Interno: 103

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Asistencia Técnica en Aplicación de Clausura y Decomiso

Jefe de Subprograma: Dra. Ada Isabel Torres Tamer

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 5° Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4311601

Tel-Fax: (0387) 4373037

Centrex: 4384 - Interno: 122

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Técnico Tributario

Jefe de Subprograma: C.P.N. Miguel Fili

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 5° Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4313464

Centrex: 4373 - Interno: 106

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Jurídico Tributario

Jefe de Subprograma: Dra. Ana Silvia Guzmán de Macedo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 5° Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4313842

Centrex: 4371 - Interno: 115

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma de Gestión de Calidad y Control Interno

Jefe de Subprograma: C.P.N. Karina R. Laimes

Domicilio: España N° 625 - 1° Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4216593

Centrex: 4225 - Interno: 125

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Informática

Jefe de Subprograma: Sr. Sergio Daniel Ponce Pantoja

Domicilio: España N° 625 - 1° Piso - (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213739

Centrex: 4210/4383 - Interno: 129

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Administrativo Contable

Jefe de Subprograma: C.P.N. María Olga Cuellar de Gasperini

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3° Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4311480

Centrex: 4389 - Interno: 112

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Supervisión Expendedores Fiscales

Supervisora Expendedores Fiscales: Sra. Alejandra Cointte de Palacios

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3r. Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Tel-Fax: (0387) 4311480

Centrex: 4389 - Interno: 117

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Administración de Recursos Humanos.

Jefe de Subprograma: Lic. Sebastián Singh Caro.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta.

Teléfono: (0387) 4311601/4229984

Centrex: 4384 - Interno: 126

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00.

Sistema Administrativo Financiero (SAF)

En el marco de la Ley de Contabilidad vigente y del Proyecto de Ley del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Provincia de Salta, el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas, desde que fue creado por Decreto N° 555/05 su estructura y cuadro de cargo fue modificado por Decreto N° 1074/06 del 29/05/06 y Decreto N° 2781/06 del 09/11/06, el cual se encuentra vigente, tiene como finalidad el diseño de proyecto de presupuesto anual del Organismo; registrar todas las transacciones económicas de la entidad y elaborar los estados contables periódicos que constituirán la rendición de cuentas de cada ejercicio fiscal; emitir ordenes de pago; atender el pago de servicios y obligaciones con los fondos asignados, cualquiera sea su naturaleza; realizar la gestión de compra de bienes de consumo y de capital como así también las contrataciones de servicios para la organización; gestionar el sistema de bienes de uso y de consumo y

conservar ordenadamente la documentación de respaldo de la gestión de la entidad.

Administrador: Sr. Jorge Arturo Sly.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3° Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta.

Teléfono: (0387) 4373030

Centrex: 3030

Correo electrónico: jasly@salta.gov.ar

Horario de atención al Público: 8:15 hs. a 16 hs.

Unidades Operativas del SAF

Tel-Fax: (0387) 4373038

(0387) 4311601

Centrex: 3038/4384 - Interno: 124

Horario de atención al Público: 8:15 hs. a 16 hs.

Unidad de Sindicatura Interna

Responsable: L.A.E. Lucía Alejandra Quiroz.

Unidad Operativa de Presupuesto

Responsable: Sra. Carmen Luz Moreno Fleming.

Unidad Operativa de Contabilidad

Responsable: Sr. Antonio Alejandro Pereyra.

Unidad Operativa de Tesorería

Responsable: Cra. Norma Díaz Ruiz.

Unidad Operativa de Contrataciones

Jefe de Unidad: Sr. Miguel Villalba.

Unidad Operativa de Administración de Bienes

Jefe de Unidad: Sra. Cecilia Caro.

VI. Servicios que Brinda el Organismo**Subprograma Secretaría Institucional**

- Informar al Contribuyente en materia de trámites internos y/o cumplimiento de requisitos necesarios para la iniciación de todo tipo de presentación ante Dirección General.

Duración del trámite: Inmediato.

- Planificar la agenda personal del Señor Director ante los pedidos de audiencia de Contribuyentes.

- Informar sobre el curso de los expedientes en trámite.

Duración del trámite: Inmediato.

- Suministrar información solicitada por los Contribuyentes sobre los antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.

Duración del trámite: 48 hs.

- Recepcionar, registrar y distribuir la correspondencia, incluyendo la que se refiere a la recepción de cheques para el pago de los distintos tributos cuyo cobro está a cargo del Organismo.

Duración del trámite: 48 hs. desde la recepción de la correspondencia en el área.

- Recepcionar por Mesa de Entrada solicitudes por trámite de: Exención conformes Arts. 174°, 275° y 378° del Código Fiscal; Condonación de Deuda; Cesión de crédito; Compensación de deuda; Emisión de certificado de no retención y/o percepción; Cambio de imputación por pago erróneo; Repetición y en general todo tipo de presentación realizada por el Contribuyente.

Duración del trámite: Inmediato.

- Proporcionar, ante el pedido del contribuyente y/o público en general, normativa tributaria vigente y/o de interés solicitada.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Recaudación

- Recepcionar documentación presentada por los Contribuyentes, informando a los interesados el movimiento administrativo del sector.

Duración del trámite: Inmediato.

- Emitir y Entregar formularios de DD JJ y/o Boletas para Pago, de: Impuesto a las Actividades Económicas, Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, Impuesto Inmobiliario Rural y Agentes de Retención y/o Percepción.

Duración del trámite: Inmediato.

- Actualizar Boletas y DDJJ en Mostrador.

Duración del trámite: Inmediato.

- Actualizar Boletas para formalizar Planes de Pago de Impuestos.

Duración del trámite: Inmediato.

- Evacuar consultas de los Contribuyentes respecto a todos los procedimientos y/o trámites que se efectúen en el Subprograma.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Inscripciones y modificación de datos.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Solicitudes de Bajas.

Duración del trámite: Inmediato conforme documentación presentada por el solicitante.

- Emitir Constancias de Bajas.

Duración del trámite: De acuerdo a la situación fiscal del contribuyente.

- Emitir Certificaciones de Deuda del Impuesto Inmobiliario Rural.

Duración del trámite: De dos días hábiles

- Emitir Certificado de Libre Deuda Impuesto Inmobiliario Rural.

Duración del trámite: De dos días, estando pagadas todas las cuotas hasta el año fiscal en curso, inclusive.

- Emitir Constancias de No Inscripción solicitadas por los contribuyentes.

Duración del trámite: Demora máxima setenta y dos horas.

- Determinar el Impuesto de Sellos de los documentos sujetos a gravamen presentados por el público en general en mostrador, por vía administrativa y expedientes judiciales.

Duración del trámite:

Determinación en mostrador: Inmediato.

Determinación por Expedientes Judiciales y administrativos: según cantidad remitida por los Juzgados y volumen de cada expediente.

- Emitir Constancias de Regularización Fiscal solicitadas por los contribuyentes.

Duración del trámite: En caso de tener regularizada sus obligaciones, se emite en un plazo de setenta y dos horas hábiles.

- Emitir Constancias de Exención.

Duración del trámite: En caso de tener regularizada sus obligaciones, se emite en un plazo de setenta y dos horas hábiles.

- Atender e informar a los contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral en lo

relativo al uso de aplicativo vigente (Implementado para facilitar al contribuyente su cumplimiento tributario permitiendo la emisión de todos los formularios y DDJJ).

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar formularios de Inscripción – Formulario CM01 – de contribuyentes con jurisdicción Sede Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar formularios de inscripción presentados con anterioridad en jurisdicción Sede, por contribuyentes con Jurisdicción Sede fuera de la Provincia de Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Solicitudes de Baja.

Duración del trámite: Inmediato, conforme documentación presentada por el solicitante.

Emitir Constancias de Bajas.

Duración del trámite: De acuerdo a situación fiscal del contribuyente

- Recepcionar Declaraciones Juradas anuales – Formulario CM05 – Jurisdicción Sede Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

- Condonación de Deuda (entrega de formularios respectivos y actualización de DDJJ).

Duración del trámite: 48 (cuarenta y ocho) horas.

- Compensación.

Duración del trámite: Conforme situación fiscal del contribuyente.

- Cambio de Imputación Pago Erróneo.

Duración del trámite: Conforme situación fiscal del contribuyente.

- Cesión de Crédito.

Duración del trámite: Conforme situación fiscal del contribuyente.

- Repetición.

Duración del trámite: Conforme situación fiscal del contribuyente.

Subprograma SARES 2000 y Delegaciones del Interior

- Brindar asesoramiento impositivo y procedimental de los impuestos administrativos por DGR en forma personalizada, telefónica y por escrito.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar:

- Declaraciones Juradas de Contribuyentes de "SARES 2000" de los impuestos a las Actividades Económicas, Cooperadoras Asistenciales y de las obligaciones de Agente de Retención y Percepción en el Impuesto a las Actividades Económicas, procesar, emitir y entregar el correspondiente "Acuse de Recibo".

Duración del trámite: Inmediato.

* Notas dirigidas a la Dirección General de Rentas, contestaciones de Contribuyentes por notificaciones, comunicaciones y requerimientos efectuados por el Subprograma

Duración del trámite: Inmediato.

- Tramitar las solicitudes de compensaciones de impuestos, repetición, cambio de imputación por pago erróneo y cesión de crédito de contribuyentes incluidos en el sistema "SARES 2000" que deseen saldar obligaciones fiscales que poseen con el organismo.

Duración del trámite: Demora máxima 1 mes.

- Tramitar las solicitudes de Deducción (F. 960, F. 961, y F. 962)

Duración del trámite: Demora 48 hs.

- Informar la Situación Fiscal de Contribuyentes en los siguientes tramites:

- * Desgravaciones
- * Certificados de Regularización Fiscal
- * Exenciones
- * Bajas
- * Condonaciones
- * Concursos y Quiebras
- * Descargo de Notificaciones legales

Duración del trámite: Inmediato

- Actualización de boletas y DDJJ.

Duración del trámite: Inmediato

- Emitir Certificado de No Retención y/o No Percepción F918.

Duración del trámite: 15 días.

- Emitir a los Contribuyentes, incluidos en el sistema "SARES 2000", las Declaraciones Juradas y comprobantes F917R y F900V (boleta de pago de impuestos adeudados y/o intereses).

Duración del trámite: Inmediato

- Emitir F923 Constancia de Retención y/o Percepción.

Duración del trámite: 48 hs.

- Emitir F933 Certificado de Crédito Fiscal y boletas de pago a cuenta.

Duración del trámite: 5 días.

Centro de Atención al Contribuyente

- Asistir e informar a los contribuyentes y/o responsables en los siguientes aspectos:

* Situación de sus deudas.

* Normativa legal.

* Altas, modificaciones y bajas en los distintos impuestos.

* Requisitos para trámites en general.

* Fechas de vencimiento de los distintos gravámenes, alícuotas, formas de pago, multas, accesorios.

* Consultas sobre expedientes en trámite y otros temas impositivos.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir solicitudes de Constancias de Regularización Fiscal.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir solicitudes de Constancias de Exención.

Duración del trámite: Inmediato.

- Emitir Constancias de Regularización Fiscal F500 o F500A.

Duración del trámite: En caso de tener regularizadas sus obligaciones se emite el certificado en un plazo de 72 hs. trámite normal.

- Entregar formularios cuyo llenado y presentación sea requerido para los distintos trámites.

Duración del trámite: Inmediato.

- Direccionar al interesado al sector o área de la DGR y responsable de la misma, competente en la resolución de los planteamientos y/o presentaciones efectuadas o a efectuar.

Duración del trámite: Inmediato.

- Otorgar clave de usuario del Portal Informático de la Dirección General de Rentas a Contribuyentes, titulares o apoderados, para que éstos puedan acceder al Portal Web.

Duración del trámite: Inmediato.

- Atender y asistir a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

- Responder a las consultas formuladas por e-mail a la Dirección consultasdgr@gobiernosalta.gov.ar

Duración del trámite: De 24 a 48 hs.

Call Center

- Establecer contactos telefónicos con los Contribuyentes.

- Realizar Campañas Tributarias, con el objeto de incrementar la conciencia fiscal en la ciudadanía, tratando de evitar instancias que pueden agravar su situación fiscal en casos de incumplimiento (inminente caducidad de planes de pago, o de envío de deuda a acciones judiciales, aplicación de multas, etc.).

- Recepcionar denuncias telefónicas a través del 0800-888-2244.

- Maximizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Delegaciones del Interior

- Brindar atención y asistencia personalizada a los contribuyentes, domiciliados en el interior de la provincia.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Declaraciones Juradas de contribuyentes comunes e incluidos en el sistema S.A.R.E.S. 2000.

Duración del trámite: Inmediato.

- Entregar a los Contribuyentes incluidos en el régimen de Convenio Multilateral, copia del aplicativo vi-

gente (implementado para facilitar al contribuyente su cumplimiento tributario, permitiéndole al mismo la emisión de todos los Formularios y DDJJ).

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar y procesar en línea las presentaciones realizadas con el aplicativo SIPOT.

Duración del trámite: Inmediato.

- Determinar los importes correspondientes a intereses por pagos fuera de término de contribuyentes comunes o de SARES 2000.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir solicitudes y, emitir Constancias de Exención.

Duración del trámite: en función de los antecedentes informados por los distintos Subprogramas del Organismo.

- Recibir F960 Solicitud de Certificado de Deducción, F962 Anexo de DDJJ, Convenio de Inversión y Boleta de Integración.

Duración del trámite: Inmediato.

- Emitir F961 certificado de Deducción

Duración del trámite: 6 días.

- Recibir solicitudes y emitir de Constancias de Regularización Fiscal F/500 y F/500A.

Duración del trámite: en función de los antecedentes informados por los distintos Subprograma del Organismo.

- Cumplir con las tareas de Registro de Contribuyentes (recepción de solicitudes de Alta, Modificación de datos, Baja y emisión de formularios para el pago de presuntivos).

Duración del trámite: Inmediato.

- Liquidar Impuesto de Sellos y Tasa de Justicia.

Duración del trámite: Inmediato.

- Impresión y reimpresión de formularios solicitados por Contribuyentes y/o responsables.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepción del F902 (poder).

Duración del trámite: Inmediato.

- Atender consultas relacionadas con regularización de deudas, y formalizar y refinanciar planes de pago.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Notas dirigidas a la DGR en concepto de Compensación, Repetición, Descargos a Requerimientos y/o Comunicaciones y consultas en general.

Duración del trámite: Inmediato.

- Informar a Contribuyentes sobre trámites iniciados por los mismos.

Duración del trámite: Inmediato.

- Venta de estampillas fiscales hasta \$ 100.

Duración del trámite: Inmediato.

- Tramitar por cuenta de la Secretaría de Medio Ambiente.

* Guías de Extracción (Serie A). Delegación Orán y Metán.

* Guías de Removido Productos Forestales (Serie C). Delegación Orán y Metán.

* Guías Forestales para transportar exclusivamente carbón vegetal (Serie B) Delegación Orán y Metán.

* Liquidación pago de Guía Forestal de Tránsito y Comercialización (Serie F) mediante formulario F938 (comprobante de pago). Delegación Tartagal.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Capital Federal

- Atender e informar a contribuyentes, en toda tramitación que derive en la intervención del Subprograma; respecto de los sistemas, normas y procedimientos establecidos por el Código Fiscal y otras normas reglamentarias.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir solicitudes y emitir Constancias de Exención.

Duración del trámite: en función de los antecedentes informados por los distintos Subprogramas del Organismo.

- Recibir solicitudes y emitir de Constancias de Regularización Fiscal F/500; F/500A.

Duración del trámite: En función de los antecedentes informados por los distintos Subprogramas del Organismo.

- Tramitar las impugnaciones, descargos y recursos que deriven en la intervención del Subprograma.

Duración del trámite: Dentro de los plazos establecidos por el Código Fiscal.

- Recepcionar la documentación previamente solicitada, relacionada con Concursos, Quiebras y Transferencias de Fondos de Comercio.

Duración del trámite: Inmediato.

- Otorgar Planes de Facilidades de Pago.

Duración del trámite: Cumplimentados los requisitos exigidos por la norma, el trámite es inmediato.

- Proporcionar a los Contribuyentes boletas y DDJJ de los impuestos que les correspondan.

Duración del trámite: Inmediato.

- Liquidar el Impuesto de Sellos.

Duración del trámite: Inmediato.

- Proporcionar a los Contribuyentes requisitos y formularios de inscripción en los impuestos de la jurisdicción Salta para su posterior recepción e incorporación al sistema.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Gestión de Cobro

- Atender consultas relacionadas con regularización de deudas.

Duración del trámite: Inmediato.

- Formalizar y refinanciar planes de facilidades de pago.

Duración del trámite: Cumplimentados los requisitos exigidos por la norma y habiendo presentado las DDJJ en los sectores correspondientes con 48 hs. de anterioridad, el trámite es inmediato.

- Atender y evacuar consultas de Contribuyentes y responsables cuyas deudas hubiesen sido giradas al área para emisión de Títulos Ejecutivos y su posterior cobro por vía judicial.

Duración del trámite: Inmediato.

- Atender consultas de contribuyentes notificados por la existencia de cheques rechazados enviados para el pago de sus obligaciones fiscales y/o su tramitación en caso de corresponder.

Duración del trámite: Cumplimentados los requisitos exigidos por la norma, el trámite es inmediato.

- Informar y atender consultas de Contribuyentes y responsables que registren deudas en Procesos de Ejecución Judicial.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Oficios, Cédulas y Expedientes Judiciales, y brindar información relacionada al destino y trámite de los mismos a través de la mesa de entrada Judicial.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Expedientes Judiciales para la determinación de Tasas de Justicia en Jurisdicción Centro.

Duración del trámite: Inmediato.

- Determinar los importes correspondientes a Tasa de Justicia en Expedientes Judiciales tramitados en Jurisdicción Norte y Sur por medio de profesionales Abogados dependientes del Subprograma.

Duración del trámite: Se encuentra relacionado directamente con la importancia, el volumen y la cantidad de actuaciones que ingresan al área, informándose en un plazo máximo de cinco días.

- Atender y evacuar consultas relativas a deudas en procesos judiciales de Concursos y/o Quiebras.

Duración del trámite: Inmediato.

- Informar y evacuar consultas relacionadas a impugnaciones de Transferencias de Fondos de Comercio.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Auditoría Fiscal

A efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el marco de las normas obligatorias vigentes:

- Informar a los Contribuyentes fiscalizados y terceros intervinientes en ocasión de la fiscalización respecto a los sistemas y procedimientos derivados del marco normativo.

Duración del trámite: Inmediato.

- Atender a todo Contribuyente por cualquier tramitación que derive en la intervención del Subprograma.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Revisión y Recursos

- Efectuar "Corridas de Vistas", "Instrucciones Sumariales", y "Resoluciones de Aplicación de Multas".

- Brindar atención personalizada a todo Contribuyente que solicita se le otorgue vista de las actuaciones.

Duración del trámite: Inmediato.

- Informar a los Contribuyentes sobre las actuaciones determinativas de la Dirección General, y la aplicación de las normas contenidas en el Código Fiscal y Leyes complementarias de procedimiento administrativo.

Duración del trámite: Inmediato.

- Tramitar las impugnaciones, descargos y recursos que deriven en la intervención del Subprograma respecto de las "Corridas de Vistas" e "Instrucciones de Sumarios" y "Resoluciones de Aplicación de Multas".

Duración del trámite: De acuerdo a los plazos establecidos por el Código Fiscal.

Subprograma Asistencia Técnica en Aplicación de Clausura y Decomiso.

- Brindar atención y asistencia personalizada a todo Contribuyente que se encuentre incurso en los procedimientos de decomiso o clausura o por cualquier otra tramitación respecto de los sistemas, normas y procedimientos establecidos por la Ley 7.200, 7305 y otras normas reglamentarias.

Duración del trámite: Inmediato.

- Atender las consultas realizadas por el Juez Correccional y/o por la Corte de Justicia de la Provincia de Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

- Asistir a las audiencias de descargo llevadas a cabo con el Contribuyente cuestionado.

Subprograma Técnico Tributario

- Atender y evacuar consultas acerca de criterios técnicos tributarios, que el Contribuyente realiza.

Duración del trámite: Inmediato.

- Mantener conexión con los Consejos y Colegios Profesionales del medio y realizar el pertinente asesoramiento externo.

Duración del trámite: En función del tipo de trámite y/o consulta que se trate en el expediente.

Subprograma Jurídico Tributario

- Atender consultas de Contribuyentes, sobre actuaciones presentadas por ante la Dirección, relacionadas con las obligaciones fiscales contenidas en el Código Fiscal y normas complementarias (por ejemplo, pedidos de exención, condonación, prescripción, compensación, devolución de impuestos, multas, recargos e intereses, presentaciones en oposición a requerimientos de esta Dirección.

Duración del trámite: En función del tipo de trámite y/o consulta que se trate en el expediente.

- Asesor por escrito y/o personalmente al Contribuyente a los fines de derivar a Dirección los trámites correspondientes.

Duración del trámite: En función del tipo de trámite y/o consulta que se trate en el expediente.

- Resolver situaciones prácticas al Contribuyente.

Duración del trámite: En función del tipo de trámite y/o consulta que se trate en el expediente.

Subprograma de Gestión de Calidad y Control Interno

- Recepcionar y dar tratamiento a las quejas, reclamos y sugerencias emitidas por los Contribuyentes a través de los buzones físicos disponibles en todos los edificios que posee la Dirección General de Rentas y el buzón virtual habilitado en la página Web de esta Dirección.

- Evaluar los servicios ofrecidos por las distintas áreas para mejorar la atención que se brinda al Contribuyente.

- Realizar actividades en el marco del programa de Educación Tributaria: Concurso "Mi Factura por Favor" destinado al nivel Polimodal de escuelas públicas y/o privadas y cursos a docentes, entre otras a fin de crear conciencia tributaria en la población.

- Efectuar el seguimiento de denuncias que afecten directa o indirectamente a agentes del Organismo, o cualquier otra supuesta irregularidad por incumplimiento de la normativa vigente.

Subprograma Informática

- Emitir Constancias de Inscripción (F901), a solicitud de los Contribuyentes.

Duración del trámite: Inmediato.

- Actualizar la Página Web, incorporando en tiempo oportuno las novedades en materia tributaria (normativa, vencimientos, partes de notificación de acciones fiscales, etc.)

- Actualizar los datos de DDJJ en el sistema informático.

- Brindar soporte a los Contribuyentes sobre el uso del aplicativo Sipot.

Subprograma Administrativo Contable

- Recepcionar cheques remitidos por los Contribuyentes por correspondencia para el pago Impuestos, depósito de los mismos y entrega de los comprobantes correspondientes.

Duración del trámite: de cinco a diez días hábiles (según el lugar de radicación del Banco girado).

- Realizar venta de estampillas fiscales en las siguientes bocas de expendio:

* Colegio de Escribanos

* Ciudad Judicial

* Banco Macro (España 625)

Duración del trámite: Inmediato

- Cobrar Tasa de justicia determinada en Ciudad Judicial.

Duración del trámite: Inmediato

- Cobrar DDJJ de escribanos F06 (impuesto de sellos, tasa retributiva de servicios y proporción de actividades económicas por el servicio del escribano).

Duración del trámite: Inmediato

- Sellar y entregar al Contribuyente comprobante de pago (F933) correspondiente a cancelaciones de obligaciones tributarias provinciales mediante Certificados de Crédito Fiscal.

Duración del trámite: Inmediato.

Servicios que la DGR Brinda en otros Organismos y/o Lugares:

Portal Informático:

Opciones disponibles para Usuarios no registrados:

- Consulta de Información Institucional: Autoridades, Organigrama, Visión, Misión, Valores, estadísticas

de recaudación, información sobre los Puesto de Control de Rutas, Receptorías, Bocas de Cobranza, Delegaciones, etc.

- Prensa y Difusión: revistas de difusión de prensa de la DGR y artículos varios.

- Información fiscal: normativa (Resoluciones General, Código Fiscal, Decretos Reglamentarios y Leyes Modificatorias), agenda impositiva, nomenclador de actividades.

- Guía de Trámites de la DGR.

- Descargas: Formularios (no boletas) y software de gestión impositiva.

- Consultas: Trámites y Normativas, Operadores de la Carne y Servicios Portal.

- Cálculo de Intereses.

- Buzón de Denuncias, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Contribuyente.

Opciones disponibles únicamente para Usuarios Registrados:

- Servicios: Consulta de Cuenta Única – Datos del Contribuyente – Consulta de Expedientes – DD.JJ. y Boletas de pago.

Ciudad Judicial:

Domicilio: Avda. Bolivia S/N (Ciudad Judicial).

Teléfono: (0387) 4253271

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 13:00 hs.

- Vender estampillas.

- Determinar tasa de Justicia.

- Realizar Timbrados de los instrumentos alcanzados por la tasa de Justicia.

- Recepcionar Oficios, Cédulas y Expedientes Judiciales, y brindar información relacionada al destino y trámite de los mismos.

Duración del trámite: Inmediato.

Colegio de Escribanos:

Domicilio: Mitre N° 384

Teléfonos: (0387) 4311559 – (0387) 4311557

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 12:30 hs.

- Vender estampillas

Duración del trámite: Inmediato

- Determinar el Impuesto de Sellos en los documentos sujetos al gravamen presentados por el público en general, en vía administrativa y en los expedientes judiciales.

Duración del trámite: Atención al Público en forma inmediata; Expedientes judiciales y/o administrativo: trámite normal de dos a cinco días hábiles.

- Cobrar DDJJ para escribanos F06.

Bocas de Cobranzas habilitadas para el pago de tributos

- Boca de cobranza del Banco Macro Bansud S.A. Sucursal Salta Anexo D.G.R. para el pago de obligaciones fiscales: 08:15 hs. a 14 hs.

- Banco Macro Bansud S.A., a través de las distintas sucursales y/o bocas de cobranzas en la Provincia y el resto del País (excepto Formosa, San Juan y San Luis). Es posible consultar el N° de teléfono y dirección de las distintas sucursales a través de la línea de atención al cliente del Banco Macro: 0810-555-2355 o también a través de su pagina web: www.macrobansud.com.ar

- Bocas de cobranza – Correo

- Boca de cobranza – Receptorías:

* Cobro de todos los impuestos:

Municipios	Código Postal
Angastaco	4227
Animaná	4227
Guachipas	4425
Iruya	4633
La Candelaria	4126
La Poma	4415
La Viña	4425
Molinos	4419
Rivadavia Banda Norte	4554
San Antonio de los Cobres	4411
Chicoana	4423

* Cobro de todos los impuestos menos sellos estampillas:

Municipios	Código Postal
El Potrero	4193
Vaqueros	4401

* Cobro sólo sellos estampillas:

Municipios	Código Postal
Apolinario Saravia	4449
Cachi	4417
Cafayate	4427
Cerrillos	4403
Colonia Santa Rosa	4531
El Carril	4421
El Galpón	4444
Embarcación	4550
Joaquín V. González	4448
La Merced	4421
Rosario de la Frontera	4190

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 28 de Junio de 2007

RESOLUCION DELEGADA N° 211D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-4.141/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil solicita la actualización parcial de la Resolución 93D/07 de esta Secretaría General, en lo que respecta a los aranceles por prestación de Servicios Aéreos de las Aeronaves del Estado Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aviación Civil utiliza sus capacidades remanentes para operar como empresa Explotadora de Servicios Aéreos (ESA), compitiendo libremente en un segmento del mercado aeronáutico, con tarifas acordes a las características del mismo.

Que existe actualmente una creciente demanda de un nuevo tipo de Clientes u Operadores Internacionales que requieren los Servicios Aéreos ofrecidos por la citada Dirección, en su carácter de ESA, lo que nos exige ampliar las tarifas existentes, haciéndolas mas flexibles y variables para atender a este tipo de Operadores Internacionales.

Que de este modo, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Uso de las Aeronaves del Estado Provincial, se deberá incorporar un nuevo tipo de Vuelo Particular, con sus correspondientes nivel tarifario,

conforme al siguiente título: Vuelo Particular de Operador Internacional (VPOI).

Que siendo la Dirección General de Aviación civil un Organismo del Estado, es importante determinar un nivel de tarifas que asegure una leal competencia con esos operadores.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1105/02

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución 93D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, respecto a los aranceles por servicios aéreos particulares, conforme al Anexo Alfa que forma parte de la presente, manteniendo el resto de tarifas y condiciones sin modificaciones.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

RESOLUCION CONJUNTA

Salta, 28 de Junio de 2007

RESOLUCION CONJUNTA N° 213DC

Ministerio de Gobierno y Justicia

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

Junta Provincial del Poder Ejecutivo

Comisión Negociadora Central

VISTO el Decreto N° 3313/06 que llama a Concurso para la regularización de la Cobertura de Cargos de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por tal instrumento se delega a la Junta Provincial y Comisión Negociadora Central el dictado de resoluciones complementarias y pertinentes referidas al llamado a concurso de cargos;

Que el Anexo II del decreto N° 3313/06 denominado "Procedimiento de Selección de Personal para la Cobertura de Cargo" faculta a la Junta Provincial para designar un Organismo de Selección de Personal para jurisdicción;

Que el primer proceso de selección se efectuara a través de una evaluación de antecedentes en los cargos actualmente ocupados por personal de planta permanente en calidad de titular provisorio;

Que por lo tanto corresponde establecer las pautas, condiciones y requisitos que deberán cumplimentarse en este primer proceso de selección de personal;

Por ello, y en mérito a las facultades conferida por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3313/06;

El Ministro de Gobierno y Justicia Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Designar como integrantes del Organismo de Selección de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo al Señor Ministro Ingeniero Sergio Darío Camacho, al Señor Coordinador General CPN. Federico Iván Toncovich y a la Dra. Viviana Sanso Baide, el Señor Roberto Edgard Nordmann como Veedor Titular, el Sr. Héctor Rubén Chauque y Cesar Gregorio Chávez como Veedores Suplentes por UPCN y el Señor Juan Francisco Arroyo como veedor titular, el Sr. Raúl Rodríguez y José Antonio Herrera como Veedores Suplentes por ATE.; quienes se constituirán como tal en la sede de calle España N° 1.352 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Llamar a Concurso Cerrado para la Jurisdicción del Ministerio de la Producción y el Empleo y entrevistas opcionales a su Personal de Planta Permanente, a partir del día 02 de Julio de 2007, para la regularización de la cobertura de los cargos de los cuales son titulares provisorios en virtud de lo dispuesto por el art. 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Determinar el día 16 de Julio de 2007 como plazo final para la presentación de los formularios de inscripción de postulantes al cargo a concursar.

Art. 4° - Establecer que el período de impugnación y/o recurso tendrá fecha de vencimiento el día 05 de Julio de 2007, debiendo resolverse la mencionada presentación hasta el día 11 de Julio de 2007.

Art. 5° - Dejar establecido que el Organismo de Selección de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo deberá realizar el análisis de antecedentes y listado definitivo de los postulantes hasta el día 10 de agosto de 2007.

Art. 6° - El Organo de Selección de Personal del Ministerio de Producción y el Empleo realizara las entrevistas opcionales a los postulantes al cargo hasta el día 15 de agosto 2.007, debiéndose publicar los resultados del mismo el día 21 de agosto 2007.

Art. 7° - Los Formularios de Inscripción deberán ser retirados del Departamento Personal de cada Organismo o Dependencia correspondiente a la Jurisdicción a partir de la fecha mencionada en el artículo 2° de la presente; que tales formularios, una vez completado, serán entregados al Jefe de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo el cual procederá remitir los mismos al Organo de Selección.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Dr. Raúl Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

VERANEXO

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 209D
– 28/06/2007 – Expte. n° 1.589/07-código 180**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 1° de la resolución ministerial n° 194 D/07, dejando establecido que se traslada al Hospital de General Mosconi al señor Inés Aparicio, D.N.I. n° 11.009.869, enfermero del Hospital “Del Carmen” de Metán.

Medrano

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 1798 y de la Resolución Delegada N° 211, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12.299

F. N° 178.281

Salta, 27 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 093-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO las actas acuerdo celebradas entre la Institución y Círculo de Fonoaudiólogos de Salta y Asociación de Fonoaudiólogos Universitarios de Salta, y la Resolución N° 78-I/06; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del procesó inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que los respectivos acuerdos determinan la adecuación del impacto de costos efectivamente verificados estableciéndose nuevos valores de las prestaciones fonoaudiológicas, todos bajo el principio de sacrificio compartido;

Que el régimen estipulado demandó la resignación de intereses y posiciones económicas a efectos de preservar los objetivos generales de salud para los afiliados y beneficiarios del sistema y proporcionar prestaciones médicas razonablemente equilibradas garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente;

Por ello, con sustento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 siguientes y concordantes de la Ley 7127,

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Actas Acuerdo suscriptas el 27 de Junio del corriente año con Círculo de Fonoaudiólogos de Salta y Asociación de Fonoaudiólogos de Salta, las que en copia y como Anexos I y II forma parte del presente instrumento.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al ejercicio presupuestario 2007.

Artículo 3°.- Encomendar a las Coordinaciones Ejecutivas, Prestacional y Administrativa para que, con vigencia al 1° de Julio de 2007 y 1° de Septiembre de 2007, procedan a instrumentar la adecuación de los valores previsto en las Actas citadas en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo en su consecuencia adoptar los recaudos administrativos competentes.

Artículo 4°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor
Inst. Provincial de Salud de Salta

ANEXO I

Acta

Entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), representado en este acto por su Interventor, Sr. Alfredo Alejandro Petró - D.N.I. N° 17.791.870 con domicilio en calle España 782 de esta ciudad de Salta, en adelante "El Instituto" por una parte, y por la otra el Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, representado por su Presidente Lic. María Pía Budonnet - DNI. N° 14.563.079

con domicilio en calle Buenos Aires N° 655 de la Ciudad de Salta; en adelante "El prestador", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo que se registrá por las siguientes Cláusulas:

Primera.- Establecer, los nuevos valores para las prácticas de Fonoaudiología, que registrarán a partir del 01 de Julio de 2007 y del 01 de Septiembre de 2007, según Anexo de la presente Acta.

Segunda.- Establecer, que el Anexo de la presente Acta, reemplazará al Anexo I de la Resolución N° 78-I/06.

En Prueba de conformidad entre las partes, se firman dos (2) ejemplares de la presente en la ciudad de Salta Capital a los Veintisiete días del mes de Junio del años Dos Mil Siete.

Fga. María Pía Budonnet
Presidente
Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

ANEXO

Valores con vigencia a partir del 1° de Julio de 2007

Código	Descripción	Valor
250104	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesion	\$ 12.42
250109	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesion	\$ 14.90
310102	Audiometría	\$ 10.80
310103	Logaudiometría	\$ 12.96
310104	Pruebas Supraliminales -Cada Una-	\$ 10.80
310105	Selección de Otoamplifonos	\$ 15.12
310109	Impedanciometría	\$ 5.94

Valores con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2007

Código	Descripción	Valor
250104	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesion	\$ 13.29
250109	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesion	\$ 15.95
310102	Audiometría	\$ 11.56
310103	Logaudiometría	\$ 13.87
310104	Pruebas Supraliminales -Cada Una-	\$ 11.56
310105	Selección de Otoamplifonos	\$ 16.18
310109	Impedanciometría	\$ 6.36

ANEXO II

Acta

Entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), representado en este acto por su Interventor, Sr. Alfredo

Alejandro Petró – D.N.I. N° 17.791.870 con domicilio en calle España 782 de esta ciudad de Salta, en adelante “El Instituto” por una parte, y por la otra Asociación de Fonoaudiólogos Universitarios de Salta, representado por su Presidente Lic. Ana Graciela Alcalá – DNI. N° 11.283.758 con domicilio en calle Rivadavia N° 366 de la Ciudad de Salta; en adelante “El prestador”, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo que se registrará por las siguientes Cláusulas:

Primera.- Establecer, los nuevos valores para las prácticas de Fonoaudiología, que regirán a partir del 01 de Julio de 2007 y del 01 de Septiembre de 2007, según Anexo de la presente Acta.

Segunda.- Establecer, que el Anexo de la presente Acta, reemplazará al Anexo I de la Resolución N° 78-I/06.

En Prueba de conformidad entre las partes, se firman dos (2) ejemplares de la presente en la ciudad de Salta Capital a los Veintisiete días del mes de Junio del año Dos Mil Siete.

Lic. Ana Graciela Alcalá
Presidente

Asociación de Fonoaudiólogos Universitarios de Salta

ANEXO

Valores con vigencia a partir del 1° de Julio de 2007

Código	Descripción	Valor
250104	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesión	\$ 12.42
250109	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesión	\$ 14.90
310102	Audiometría	\$ 10.80
310103	Logaudiometría	\$ 12.96
310104	Pruebas Supraliminares –Cada Una-	\$ 10.80
310105	Selección de Otoamplifonos	\$ 15.12
310109	Impedanciometría	\$ 5.94

Valores con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2007

Código	Descripción	Valor
250104	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesión	\$ 13.29
250109	Rehabilitación del Lenguaje Por Sesión	\$ 15.95
310102	Audiometría	\$ 11.56
310103	Logaudiometría	\$ 13.87
310104	Pruebas Supraliminares –Cada Una-	\$ 11.56
310105	Selección de Otoamplifonos	\$ 16.18
310109	Impedanciometría	\$ 6.36

Imp. \$ 189,00

e) 06/07/2007

O.P. N° 12.298

F. N° 178.280

Salta, 28 de Junio de 2007.

RESOLUCION N° 097-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Acta acuerdo celebrada entre la Institución y Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta, y la Resolución N° 183-I/06.; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que los respectivos acuerdos determinan la adecuación del impacto de costos efectivamente verificados estableciéndose nuevos valores de las prestaciones de Kinesiología y Fisioterapia, todos bajo el principio de sacrificio compartido;

Que el régimen estipulado demandó la resignación de intereses y posiciones económicas a efectos de preservar los objetivos generales de salud para los afiliados y beneficiarios del sistema y proporcionar prestacio-

nes médicas razonablemente equilibradas garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente;

Por ello, con sustento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 siguientes y concordantes de la Ley 7127, y en ejercicio de las potestades conferidas por los Decretos 958/06 y su prórroga Decreto N° 2786/06.

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo suscripta el 28 de Junio del corriente año con Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta, la que –como Anexo I- forma parte del presente instrumento.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al ejercicio presupuestario 2007.

Artículo 3° - Encomendar a las Coordinaciones Ejecutivas, Prestacional y Administrativa para que, con vigencia al 1° de Julio de 2007 y 1° de Septiembre de 2007, procedan al instrumentar la adecuación de los valores previstos en el Acta citada en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo, en su consecuencia, adoptar los recaudos administrativos competentes.

Artículo 4° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor
Inst. Provincial de Salud de Salta

ANEXO I

ACTA

Entre el Instituto Provincia de Salud de Salta (I.P.S.), representado en este acto por su Interventor, Dn. Alfredo Alejandro Petron – D.N.I. N° 17.791.870, con Domicilio en Calle España N° 782, de la Ciudad de Salta, en adelante “El Instituto” por un lado, Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de Salta, representada por Lic. Claudio Fernández Zamora D.N.I. 22.146.623, en su carácter de Presidente y Lic. Carlos Poma en su carácter de Secretario, con Domicilio en

Calle 12 de Octubre N° 802 de la ciudad de Salta, en adelante La Prestadora, por el otro, las que de común acuerdo Convienen:

Primero.- Modificar los valores de los Aranceles y Honorarios del Contrato vigente en fecha 03 de Febrero de 2006, a partir del 1° de Julio de 2007 en los siguientes valores:

Código	Valor
250110	\$ 10.71
250111	\$ 12.96
250113	\$ 16.20

Segundo.- Modificar el Acta de la Resolución N° 183-I/06, estableciéndose: “El Instituto” asignará a la totalidad de Prestadores de Fisioterapia y Kinesiología de la Provincia exclusivamente, un techo financiero mensual, acumulativo, de Pesos Uno con 315/100 (\$ 1,315) mensuales, por afiliado o beneficiario, por la atención de los afiliados y beneficiarios incluidos en el padrón que mensualmente entregará a La Prestadora” del 01 al 05 de cada mes. El nuevo valor del techo financiero registrará para las prestaciones a partir del 1° de Julio de 2007.

Tercero.- Modificar los valores de los Aranceles y Honorarios del Contrato vigente de fecha 03 del Febrero de 2006, a partir del 1° de Septiembre de 2007 en los siguientes valores:

Código	Valor
250110	11.46
250111	13.87
250113	17.33

Cuarto.- Modificar el Acta de la Resolución N° 183-I/06, estableciéndose: “El Instituto” asignará a la totalidad de Prestadores de Fisioterapia y Kinesiología de la Provincia exclusivamente, un techo financiero mensual, acumulativo, de Pesos Uno con 408/100 (\$ 1,408) mensuales, por afiliado o beneficiario, por la atención de los afiliados y beneficiarios incluidos en el padrón que mensualmente entregara a La Prestadora” del 01 al 05 de cada mes. El nuevo valor del techo financiero registrará para las prestaciones a partir del 1° de Septiembre de 2007.

De conformidad entre las partes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta (Capital) a los Veintiocho días del mes de Junio de 2007.

Imp. \$ 126,00

e) 06/07/2007

O.P. N° 12.290

F. N° 178.268

Salta, 27 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 092-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO los Exptes. N° 74-11.348/2007 de fecha 22 de Mayo de 2007 y N° 74-12.421/2007 de fecha 06 de Junio de 2007 presentados por la Cámara de Terapias Intensivas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que los respectivos acuerdos determinan la adecuación del impacto de costos efectivamente verificados estableciéndose nuevos valores de cama UTI adultos, todos bajo el principio de sacrificio compartido;

Que el régimen estipulado demandó la resignación de intereses y posiciones económicas a efectos de pre-

servar los objetivos generales de salud para los afiliados y beneficiarios del sistema y proporcionar prestaciones médicas razonablemente equilibradas garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente;

Por ello, con sustento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 siguientes y concordantes de la Ley 7127,

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo I que integra la presente resolución.

Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Julio de 2007.

Artículo 2°.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo II que integra la presente resolución.

Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Septiembre de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al ejercicio presupuestario 2007.

Artículo 4°.- La Coordinación Ejecutiva a cargo de las Areas Contable, de Finanzas, de Recursos Humanos y de Operatividad del Sistema Integrado de Información deberá adecuar los "Techos Financieros" correspondientes.

Artículo 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petró
Interventor
Inst. Provincial de Salud de Salta

ANEXO I**Valores Vigentes a partir del 01 de Julio de 2007**

Código	Espec.	Ayudante	Anest	Gastos	Total
400101	77.23	0.00	0.00	350.44	427.67

ANEXO II

Valores Vigentes a partir del 01
de Septiembre de 2007

Código	Espec.	Ayudante	Anest	Gastos	Total
400101	82.63	0.00	0.00	374.97	457.60

Imp. \$ 80,00 e) 06/07/2007

O.P. N° 12.289

F. N° 178.267

Salta, 27 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 091-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expte. N° 74-11.582/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007 presentado por los Centro de Hemodinamia de Salta y Resol. N° 63-/06; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que los respectivos acuerdos determinan la adecuación del impacto de costos efectivamente verificados estableciéndose nuevos valores de las prácticas de Hemodinamia, todos bajo el principio de sacrificio compartido;

Que el régimen estipulado demandó la resignación de intereses y posiciones económicas a efectos de preservar los objetivos generales de salud para los afiliados y beneficiarios del sistema y proporcionar prestaciones médicas razonablemente equilibradas garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente;

Por ello, con sustento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 siguientes y concordantes de la Ley 7127,

El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo I que integra la presente resolución.

Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Julio de 2007.

Artículo 2.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo II que integra la presente resolución.

Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Septiembre de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al ejercicio presupuestario 2007.

Artículo 4°.- La Coordinación Ejecutiva a cargo de las Áreas Contable, de Finanzas, de Recursos Humanos y de Operatividad del Sistema Integrado de Información deberá adecuar los "Techos Financieros" correspondientes.

Artículo 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta

ANEXO I

Valores Vigentes a Partir del 01 de Julio de 2007

Código	Práctica	Aranc. Pract.	Valor Stent	Valor Modulo
07 07 20	Coronariografía			\$ 1,166.38
07 07 30	Angioplastía Coronaria			\$ 4,860.00
07 07 31	Angioplastía periférica			\$ 2,945.16
07 08 31	Angioplastía con 1 Stent	\$ 4,860.00	\$ 2,214.00	\$ 7,074.00
07 08 32	Ang. 2 Stent mismos vasos	\$ 4,860.00	\$ 4,428.00	\$ 9,288.00
07 08 33	Angioplastía con 2 Sten	\$ 6,480.00	\$ 4,428.00	\$ 10,908.00
07 08 34	Ang. 1 Stent y coloc. Sist.Prot. Embolos G	\$ 4,860.00	\$ 5,670.00	\$ 10,530.00
07 08 90	Angioplastía Fallida sin pasaje de vía			\$ 2,430.00
07 08 91	Angioplastía Fallida con pasaje de guía			\$ 4,860.00

ANEXO II

Valores Vigentes a partir del 01 de Septiembre de 2007

Código	Práctica	Aranc. Pract.	Valor Stent	Valor Modulo
07 07 20	Coronariografía			\$ 1,248.02
07 07 30	Angioplastía Coronaria			\$ 5,200.20
07 07 31	Angioplastía periférica			\$ 3,151.32
07 08 31	Angioplastía con 1 Stent	\$ 5,200.20	\$ 2,368.98	\$ 7,569.18
07 08 32	Ang. 2 Stent mismos vasos	\$ 5,200.20	\$ 4,737.96	\$ 9,938.16
07 08 33	Angioplastía con 2 Sten	\$ 6,933.60	\$ 4,737.96	\$ 11,671.56
07 08 34	Ang. 1 Stent y coloc. Sist.Prot. Embolos G	\$ 5,200.20	\$ 6,066.90	\$ 11,267.10
07 08 90	Angioplastía Fallida sin pasaje de vía			\$ 2,600.10
07 08 91	Angioplastía Fallida con pasaje de guía			\$ 5,200.20

Imp. \$ 89,00

e) 06/07/2007

O.P. N° 12.288

F. N° 178.266

Salta, 28 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 096-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expte. N° 74-13.360/07, el Acta acuerdo celebrada entre la Institución y Asociación Bioquímica de Salta y Bioquímicos del Interior de la Provincia de Salta Asociación Civil (BIOQUIN AC), y la Resolución N° 182-I/06.; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el

impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acom-

pañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que los respectivos acuerdos determinan la adecuación del impacto de costos efectivamente verificados estableciéndose nuevos valores de las prestaciones Bioquímicas, todos bajo el principio de sacrificio compartido;

Que el régimen estipulado demandó la resignación de intereses y posiciones económicas a efectos de preservar los objetivos generales de salud para los afiliados y beneficiarios del sistema y proporcionar prestaciones médicas razonablemente equilibradas garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente;

Por ello, con sustento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 siguientes y concordantes de la Ley 7127,

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo suscripta el 28 de Junio del corriente año con Asociación Bioquímica de Salta y Bioquímicos del Interior de la Provincia de Salta Asociación Civil (BIOQUINAC), la que en copia y como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al ejercicio presupuestario 2007.

Artículo 3°.- La Coordinación Ejecutiva a cargo de las Áreas Contable de Finanzas, de Recursos Humanos y de Operatividad del Sistema Integrado de Información deberá adecuar los "Techos Financieros" correspondientes.

Artículo 4°.- Encomendar a las Coordinaciones Ejecutivas, Prestacional y Administrativa para que con vigencia al 1° de Julio de 2007 y 1° de Septiembre de 2007, procedan a instrumentar la adecuación de los valores previstos en el Acta citada en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo, en su consecuencia, adoptar los recaudos administrativos competentes.

Artículo 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron

Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 82,00

e) 06/07/2007

O.P. N° 12.287

F. N° 178.265

Salta, 27 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 090-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Acta acuerdo celebrada entre la Institución y Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación, y la Resolución N° 181-I/06.; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que los respectivos acuerdos determinan la adecuación del impacto de costos efectivamente verificados estableciéndose nuevos valores de las prestaciones anestésicas, todos bajo el principio de sacrificio compartido;

Que el régimen estipulado demandó la resignación de intereses y posiciones económicas a efectos de preservar los objetivos generales de salud para los afiliados y beneficiarios del sistema y proporcionar prestaciones médicas razonablemente equilibradas garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente;

Por ello, con sustento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 siguientes y concordantes de la Ley 7127,

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo suscripta el 27 de Junio del corriente año con Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación, la que -como Anexo I- forma parte del presente instrumento.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al ejercicio presupuestario 2007.

Artículo 3° - Encomendar a las Coordinaciones Ejecutivas, Prestacional y Administrativa para que, con vigencia al 1° de Julio de 2007 y 1° de Septiembre de 2007, procedan a instrumentar la adecuación de los valores previstos en el Acta citada en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo, en su consecuencia, adoptar los recaudos administrativos competentes.

Artículo 4° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor
Inst. Provincial de Salud de Salta

ANEXO I

ACTA

Entre el Instituto Provincia de Salud de Salta (I.P.S.), representado en este acto por su Interventor, Sr. Alfredo Alejandro Petron - D.N.I. N° 17.791.870, con Domicilio en calle España 782, de la Ciudad de Salta, en adelante "El Instituto" por una parte, y por la otra la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación representada por su Presidente Dra. Graciela Acuña - D.N.I. N° 12.994.948 y por su Secretario de Asuntos Laborales Dr. Héctor Martinetti D.N.I. N° 12.391.588, con domicilio en calle Manuela G. de Todd N° 528 de la Ciudad de Salta; en adelante "Los Prestadores", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo que se regirá por las siguientes Cláusulas:

Primera.- Modificar el Anexo de la Resolución N° 181-I/06 determinando los nuevos Valores por Complejidad que regirán:

A partir del 1° de Julio de 2007:

Nivel 1:	\$ 103,00
Nivel 2:	\$ 155,00
Nivel 3:	\$ 207,00
Nivel 4:	\$ 259,00
Nivel 5:	\$ 311,00
Nivel 6:	\$ 414,00
Nivel 7:	\$ 829,00

A partir del 01 de Septiembre de 2007:

Nivel 1:	\$ 111,00
Nivel 2:	\$ 166,00
Nivel 3:	\$ 222,00
Nivel 4:	\$ 277,00
Nivel 5:	\$ 332,00
Nivel 6:	\$ 443,00
Nivel 7:	\$ 887,00

En prueba de conformidad entre las partes, se firman dos (2) ejemplares de la presente en la ciudad de Salta Capital a los veintisiete días del mes de Junio del año Dos Mil Siete.

Imp. \$ 110,00

e) 06/07/2007

ACORDADA

O.P. N° 12.302

R. s/c N° 12.894

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9802

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de junio del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos

de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1° de la Acordada N° 5159), corresponde designar a los Magistrados, Funcionarios y Personal que atenderán durante la Feria Judicial del mes de Julio del año dos mil siete, el despacho de las causas urgentes;

Por ello,

ACORDARON:

Designar en:

I.- Corte de Justicia: Domicilio: Avda. Bolivia N° 4671 - Tel. Conmutador: 4258000

La atención será cumplida como Jueces de Corte por:

Dra. María C. Garros Martínez - Legajo n° 7254 (1ra. semana)

Dra. María Rosa I. Ayala - Legajo n° 7389 (1ra. semana)

Dr. Guillermo A. Posadas - Legajo n° 7440 (2da. semana)

Dr. Antonio Omar Silisque - Legajo n° 7361 (2da. semana)

Secretario Relator

Dra. Marcela Von Fischer - Legajo n° 7672 (1ra. semana)

Secretaría de Superintendencia

Dra. Gabriela María Buabse - Legajo n° 7717 (1ra. semana)

Dra. Silvia Areco - Legajo n° 7886 (2da. semana)

Secretaría de Corte de Actuación

Dra. Marcela P. Cisneros - Legajo n° 7745

Secretaría de Jurisprudencia

Dra. Liliana Zelaya - Legajo n° 7785

Secretarios Letrados de Jueces de Corte

Dra. Marta Zafaranich de Catalano - Legajo n° 7723

Dra. María José Ruiz de los Llanos - Legajo n° 7765 (2da. semana)

Dra. Adriana Galli - Legajo n° 7494 (1ra. semana)

Dra. Teresa López - Legajo n° 7523 (1ra. semana)

Dr. Federico Diez - Legajo n° 7960 (1ra. semana)

Dra. Bibiana Acuña de Salim - Legajo n° 7499 (1ra. semana)

Dra. María del Huerto Castanie - Legajo n° 7845 (2da. semana)

Dra. Alicia Estela Cornejo - Legajo n° 7979 (2da. semana)

Secretarias Privadas de Jueces de Corte

Sra. Carolina Arias - Legajo n° 1600 (2da. semana)

Sra. Graciela Ríos - Legajo n° 1763 (1ra. semana)

Sra. María Soledad Roncaglia - Legajo n° 1924 (1ra. semana)

Sra. María Lourdes Martinelli - Legajo n° 1838 (2da. semana)

Auxiliar

Srta. Magdalena Sansone - Legajo n° 1721

Mesa de Entradas de Corte

Srta. Carolina Sayús - Legajo n° 1318 (1ra. semana)

Sra. Liliana Savoy - Legajo n° 857 (1ra. semana)

Sra. Elizabeth Navamuel - Legajo n° 1184 (2da. semana)

Sr. Marcelo Guaymás - Legajo n° 2066 (2da. semana)

Oficina de Decretos

Srta. Carmen del V. Armata - Legajo n° 1526

Area de Tareas Generales

Sr. Ramiro Mattioli - Legajo n° 1939 (1ra. semana)

Srta. Beatriz Garrido López - Legajo n° 0465 (2da. semana).

Ordenanzas de Secretaría de Corte de Justicia

Sr. Daniel Corimayo - Legajo n° 5243 (1ra. semana)

Sr. Sebastián Chaya - Legajo n° 5320 (2da. semana)

Registro de Mandatos y Legalizaciones

Sra. Emma del Carmen Medina - Legajo n° 0722

Sra. María Ofelia Matthews - Legajo n° 0425 (1ra. semana)

Sra. Mirta Cristina Saravia - Legajo N° 1567 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Mauricio Díaz - Legajo n° 5308

Auxiliares de Secretaría de Superintendencia

Sra. Magdalena Avalía - Legajo n° 1259

Sra. María D. Rodríguez - Legajo n° 1172 (1ra. semana)

Sra. Mónica María Villagrán - Legajo n° 1220 (2da. semana)

Sra. Silvia M. Quintana - Legajo n° 0444 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Mauricio Díaz - Legajo n° 5308 (1ra. semana)

Sr. Francisco Navarro - Legajo n° 5393 (2da. semana)

Biblioteca de Corte

Encargada

Sra. Carmen Inés Aranda - Legajo n° 0623 (1ra. semana)

Sra. Yolanda Rivadeneira - Legajo n° 1061 (2da. semana)

Auxiliares:

Turno Mañana:

Sra. María Contreras - Legajo n° 1244 (1ra. semana)

Sra. Silvia Serantes - Legajo n° 1565 (2da. semana)

Turno Tarde:

Sra. Silvia Serantes - Legajo n° 1565 (1ra. semana)

Sra. Ana María Madeo - Legajo n° 0635 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Sergio Rolando Calatayud - Legajo n° 5194 (1ra. semana)

Sr. Roberto José Nuñez - Legajo n° 5066 (2da. semana)

Secretaría de Derechos Humanos: - Int 1925

Dra. Inés del Carmen Daher - Legajo n° 7339 (1ra. semana)

Dr. Mario E. Gálvez - Legajo n° 7764 (2da. semana)

Oficiales de Prueba

Lic. Mónica Descals - Legajo n° 7643 (1ra. semana)

Sra. María Alejandra Muñoz - Legajo n° 1502 (2da. semana)

Auxiliares:

Sr. Nicolás Dávila - Legajo n° 1569 (1ra. semana)

Sra. Eleonora Rodríguez - Legajo n° 1555 (1ra. semana)

Sr. Mariano Silisque - Legajo n° 1873 (2da. semana)

Sra. María Inés Hurtado - Legajo n° 1104

Sra. Mónica Dávalos - Legajo n° 0550 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Fernando Villalba - Legajo n° 5302 (2da. Semana)

Consejo de la Magistratura - Domicilio: Balcarce n° 30 - Tel: 4215863

Secretaria:

Dra. Adriana Inés Galli - Legajo n° 7494 (1ra. semana)

Auxiliares:

Sra. Berta del Frari - Legajo n° 1145 (1ra. semana)

Escuela de la Magistratura: Domicilio Balcarce n° 30 - Tel: 4215719

Secretaria:

Dra. María Victoria Mosmann - Legajo n° 7893 (1ra. semana)

Auxiliares:

Sr. Néstor Cignetti - Legajo n° 1806 (1ra. Semana)

Sra. Elsa Aguilera - Legajo n° 0903 (2da. semana)

Sra. Marta Talocchino - Legajo n° 1752 (2da. semana)

Ordenanza a cargo del edificio Caseros 670:

Sr. Eduardo Omar Muñoz - Legajo n° 5182 (2da. Semana)

Inspección Notarial: Domicilio Mitre n° 374 - Tel. 4311557

Esc. Roberto Jorge Perotti - Legajo n° 7857

Auxiliares

Srta. Josefa del M. Medina - Legajo n° 0858 (1ra. semana)

Sra. Claudia P. Villanueva - Legajo n° 1230 (2da. semana)

Inspección de Justicia de Paz de Campaña: - Int. 3017

Inspector de Justicia de Paz de Campaña

Dra. Ruth Adriana Robles - Legajo n° 7682 (1ra. semana)

Dr. Luis Angel Márquez - Legajo n° 7590 (2da. semana)

Auxiliares

Sra. Irene Avila Diez - Legajo n° 1525 (1ra. semana)

Sra. Carmen Avalía - Legajo n° 1069 (2da. semana)

Asesoría Técnica de la Corte de Justicia

Ing. Antonio Cambronero - Legajo n° 7890 (2da. semana)

Dirección de Mantenimiento Edificio: - Int. 1090 - 1091

Ing. Fernando L. Galíndez - Legajo n° 7874 (1ra. semana)

Ing. Roxana Larrea - Legajo n° 7943 (2da. semana)

Técnicos

Ing. Ramón García - Legajo n° 0882 (1ra. semana)

Sr. Carlos R. Calabresi - Legajo n° 7946 (1ra. semana)

Sr. Humberto G. Morales - Legajo n° 7948 (1ra. semana)

Sr. Daniel Marongiu - Legajo n° 7954 (1ra. semana)

Sr. Florencio Galarza - Legajo n° 7953 (1ra. semana)

Sr. Rubén Roque Díaz - Legajo n° 7953 (1ra. semana)

Sr. Oscar M. Leithold Lira - Legajo n° 7944 (2da. semana)

Sr. Carlos A. Caniza Ramos - Legajo n° 7949 (2da. semana)

Sr. Jorge Raúl Ferrando - Legajo n° 7951 (2da. semana)

Sr. Daniel Galarza - Legajo n° 7952 (2da. semana)

Sr. Sergio Aguirre - Legajo n° 7945 (2da. semana)

Sr. Rosendo Martínez - Legajo n° 5188 (2da. semana)

Auxiliar:

Sra. Verónica E. Muñoz - Legajo n° 1329 (1ra. semana)

Sra. Mónica Mazza - Legajo n° 5261 (2da. semana)

Informes:

Sra. Liliana Marisa López M. - Legajo n° 1225 (1ra. semana)

Sra. María Rodríguez - Legajo n° 1613 (2da. semana)

Conmutador:

Sr. Eduardo Lutri - Legajo n° 2060 (1ra. semana)

Sra. Raquel Vargas - Legajo n° 1283 (1ra. semana)

Sra. Angela Vargas - Legajo n° 0411 (2da. semana)

Sra. Miriam Sugiocka - Legajo n° 0697 (2da. semana)

Encargado de Correo Externo y Servicio de Limpieza:

Sr. Néstor Leandro Barrientos - Legajo n° 5202

Turno Matutino:

Sr. Felipe Olarte - Legajo n° 5170 (1ra. semana)

Sr. Raúl Enrique Caro - Legajo n° 5391 (1ra. semana)

Sr. Javier Reynaga - Legajo n° 5351 (1ra. semana)

Sr. Luis Delgado - Legajo n° 5351 (1ra. semana)

Sr. Miguel H. Sosa - Legajo n° 5272 (1ra. semana)

Sr. Adolfo Delgado - Legajo n° 5045 (2da. semana)

Sra. Evangelina Mogro - Legajo n° 5342 (2da. semana)

Sr. Neldo Isasmendi - Legajo n° 5192 (2da. semana)

Turno Vespertino:

Sr. Jorge Omar Sandoval - Legajo n° 5357 (1ra. semana)

Sr. Lorenzo Samaniego - Legajo n° 5269 (2da. semana)

Sr. Jorge Dante Cohen - Legajo n° 1213

Servicio de Limpieza:

Planta Baja:

Sra. Claudia Mackuf - Legajo n° 5405 (1ra. semana)

Sra. Carolina Mogro - Legajo n° 5394 (1ra. semana)

Sra. María Ponce - Legajo n° 5390 (2da. semana)

Sra. Patricia Alvarez - Legajo n° 5395 (2da. semana)

Primer Piso:

Sr. Martín Romero - Legajo n° 5402 (1ra. semana)

Sr. Amella Federico - Legajo n° 5397 (1ra. semana)

Sra. Herrera Alicia - Legajo n° 5403 (2da. semana)

Sra. Santos Rosana - Legajo n° 5399 (2da. semana)

Segundo Piso:

Sr. David Espinoza - Legajo n° 5185 (1ra. semana)

Sr. Carlos Coronel - Legajo n° 5399 (1ra. semana)

Sr. Emanuel Mohamad - Legajo n° 5407 (2da. semana)

Sr. Hugo Torres - Legajo n° 5255 (2da. semana)

Tercer Piso:

Sr. Oscar Garnica - Legajo n° 5402 (1ra. semana)

Sr. Cesar Galván - Legajo n° 5212 (1ra. semana)

Sra. Silvia Ibarra - Legajo n° 5392 (2da. semana)

Sra. Carolina Quispe - Legajo n° 5401 (2da. semana)

Zona Este

Sr. Francisco Navarro - Legajo n° 5393 (1ra. semana)

Sr. Daniel Mamani - Legajo n° 5303 (1ra. semana)

Sr. Hugo Suárez - Legajo n° 5389 (1ra. semana)

Sr. Rodrigo Tarcaya - Legajo n° 5388 (1ra. semana)

Sr. Gustavo Burgos - Legajo n° 5316 (2da. semana)

Sr. Martín Rosas - Legajo n° 5386 (2da. semana)

Sr. Carlos Ruiz - Legajo n° 5387 (2da. semana)

Sr. René Figueroa - Legajo n° 5332 (2da. semana)

Secretaría de Informática: Int. 3227

Profesionales y Auxiliares Secretaría de Informática

Análisis, Gestión, Programación e Implementación de Proyectos

Lic. Marcela A. Fortuny - Legajo n° 7700 (2da. semana)

Lic. Miguel López Mena - Legajo n° 7709 (1ra. semana)

Análisis

Sr. Alejandro Lopresti - Legajo n° 7956

Base de Datos

Sr. Carlos Araoz - Legajo n° 7958 (1ra. semana)

Sr. Manuel Pérez Gelmetti - Legajo n° 7710 (1ra. semana)

Programación

Sr. Sergio Molina Bremer - Legajo 7867 (1ra. semana)

Sr. Rodrigo Furió - Legajo n° 7957

Seguridad y Redes

Sr. Pablo Molina Bremer - Legajo n° 7836 (1ra. semana)

Sr. Eduardo Gallardo - Legajo n° 7762

Operaciones, Secretaría Administrativa y Atención Telefónica:

Sra. Inés María Zambrano - Legajo n° 1726 (1ra. semana)

Sra. Estela Varela - Legajo n° 1475 (2da. semana)

Mesa de Ayuda

Sra. Mónica Roxana Agüero - Legajo n° 7866

Sra. Guadalupe Arias - Legajo n° 1611 (1ra. semana)

Sr. Luis María Gaffet - Legajo n° 7833 (2da. semana)

Area Técnica y de Comunicaciones

Sr. Carlos Nieva - Legajo n° 1461

Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales:**U.E.R. Centro:**

Sr. Claudio Almaraz - Legajo n° 5329 (1ra. semana)

Sra. Ada J. Rodríguez - Legajo n° 7817 (1ra. semana)

Sra. Silvia Bouhid - Legajo n° 1002 (2da. semana)

Sra. Marcela del C. Caniza - Legajo n° 7816 (2da. semana)

Sr. Gabriel Linares - Legajo n° 1830

Ordenanza:

Sr. Luis Mamaní - Legajo n° 5067 (1da. semana)

Sra. Mónica Dit Gómez - Legajo n° 5354 (2da. semana)

Oficina de Notificaciones: - Int. 3026

Encargado:

Sr. Rodolfo R. López - Legajo n° 0929

Auxiliar:

Sra. Azucena del C. Ortega - Legajo n° 1716

Oficiales de Justicia:

Sr. José Luis Carol - Legajo n° 1591

Sra. Andrea Mónica Terán - Legajo n° 1648 (1ra. semana)

Sr. José De La Torre - Legajo n° 1457 (2da. semana)

Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo: Domicilio: Alvarado n° 2047 - Tel.: 4370599 - Centrex: 6599.

Encargado:

Sr. Roque Segovia - Legajo n° 1497

Auxiliares:

Sr. Arturo Aguirre - Legajo n° 0895

Chofer:

Sr. Ramón Cárdenas - Legajo n° 5235

Ordenanza:

Sr. José Giacom - Legajo n° 5252 (1ra. semana)

Repositorio de Expedientes - Domicilio: Caseros n° 1.734 - Tel.: 4315937 - Centrex: 5497.

Encargada:

Sra. Mirta Tamer - Legajo n° 0458 (1ra. semana)

Sr. Alfredo O. Paz - Legajo n° 0930 (2da. semana)

Administrativos:

Sra. Ana María Luna - Legajo n° 0797 (1ra. semana)

Sra. Azucena Herrera - Legajo n° 1097 (1ra. semana)

Srta. Asunción M. Cussi - Legajo n° 0475 (2da. semana)

Sr. Gustavo A. Cabezas - Legajo n° 1707 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Víctor Hugo Suárez - Legajo n° 5292

Dirección de Administración: Int. 3003 - 3009

C.P.N. Rodolfo Premolí - Legajo n° 7895 (2da. semana)

Lic. Alicia Reyes de Racioppi - Legajo n° 7987 (1ra. semana)

Area de Contabilidad

Sra. Pilar Gauffin - Legajo n° 1338

Sra. Mónica Muntowlyer - Legajo n° 1511 (1ra. semana)

Sra. Estela Salomón - Legajo n° 1188 (1ra. semana)

Sr. José María Alvarado - Legajo n° 1944 (1ra. semana)

Area de Tesorería

Srta. Paola Andrea Cortese - Legajo n° 1853

Sra. María A. Colombres - Legajo n° 1476 (1ra. semana)

Sra. Inés Carpio - Legajo n° 1700 (2da. semana)

Area de Liquidación de Sueldos

Sra. Mónica Portella - Legajo n° 1187 (2da. semana)

Sra. Ana Inés Aráoz - Legajo n° 822 (2da. semana)

Sra. Alejandra Landívar - Legajo n° 1290 (2da. semana)

Area de Compras

Lic. Alicia Reyes de Racioppi - Legajo n° 7987 (1ra. semana)

Sr. Sebastián Usandivaras - Legajo n° 1871 (2da. semana)

Mesa de Entrada y Correspondencia

Sr. Sergio Correa - Leg. n° 1319 (1ra. semana)

Sra. Málaque Edith Galo - Legajo n° 1131 (2da. semana)

Area de Patrimonio

Sr. Wilfredo Cabezas - Legajo n° 5098

Sr. Juan Macedo - Legajo n° 1552 (1ra. semana)

Sra. Carmen Austerlitz - Legajo n° 1868 (2da. semana)

Area de Gestión de Insumos e Imprenta

Sr. Angel Manuel Alvarez - Legajo n° 5073

Sra. Verónica Viñals - Legajo n° 1215

Sra. Gladys Espinosa - Legajo n° 0631 (1ra. semana)

Sra. María Rosa Almaraz - Legajo n° 0718 (2da. semana)

Director de Recursos Humanos – Int. 3011 – 3012

C.P.N. Roberto A. Simeoni - Legajo n° 7888 (2da. semana)

Area Registro y Control

F. Asistencia

Sra. Marta A. Suárez - Legajo n° 0859 (1ra. semana)

Sra. Mónica Alderete - Legajo n° 1359 (2da. semana)

F. Licencias

Srta. María S. Fittipaldi - Legajo n° 1854 (1ra. semana)

Sra. Marta L. Miranda - Legajo n° 1118 (2da. semana)

F. Horas Extras

Sra. Lilibian Bejarano - Legajo n° 1046 (1ra. semana)

Sra. Cecilia López - Legajo n° 1486 (1ra. semana)

Area Técnica

Sra. Virginia Voigt - Legajo n° 2109

Mesa Entradas:

Sra. María Elena Arce - Legajo n° 1340 (1ra. semana)

Sra. Frescia Cazón - Legajo n° 1301 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Daniel Corimayo - Legajo n° 5243

Sección Mayordomía: Int. 4136

Sr. Roberto Guaymás - Legajo n° 5318 (1ra. semana)

Sr. Héctor Miranda - Legajo n° 5356 (1ra. semana)

Sr. Jorge Aguado - Legajo n° 5319 (2da. semana)

Sra. Margarita Suárez - Legajo n° 5379 (2da. semana)

Sr. Ignacio Novillo - Legajo n° 5335 (2da. semana)

División Movilidad: Int. 5420

Encargado

Sr. Mario Omar Ibarra - Legajo n° 5174 (1ra. semana)

Sr. Doroteo Velázquez - Legajo n° 5103 (2da. semana)

Choferes Sres. Jueces de Corte

Sr. Luis Alejandro Guantay - Legajo n° 5220 (1ra. semana)

Sr. Omar Enrique Tarcaya - Legajo n° 5193 (1ra. semana)

Sr. Camilo Mohamad - Legajo n° 5229 (2da. semana)

Sr. Luis Alberto Lozano - Legajo n° 5380 (2da. semana)

Juzgado de Menores y Juzgado de Instrucción

Sr. Jorge F. Bavio - Legajo n° 5139 (1ra. semana)

Sr. Daniel Héctor Viveros - Legajo n° 2068 (2da. semana)

Chofer Juzgado de Detenidos y Garantías y Juzgado de Ejecución

Sr. Roberto Gómez - Legajo n° 5349 (1ra. semana)

Sr. Fernando Camacho - Legajo n° 5327 (2da. semana)

Chofer Servicio Social y Secretaría Tutelar

Sr. Raúl Viveros - Legajo n° 5146

Chofer Servicio Médico

Sr. Sergio Chocobar - Legajo n° 5315 (1ra. semana)

Sr. Carlos Coronel - Legajo n° 5147 (2da. semana)

Chofer Dirección de Administración y Servicios Generales

Sr. Jorge J. Argota - Legajo n° 5171 (1ra. semana)

Sr. Teófilo Fuente Torrico - Legajo n° 5138 (2da. semana)

Juzgado de Familia y Juzgado Correccional

Sr. Mario Omar Ibarra - Legajo n° 5174 (1ra. semana)

Sr. Jorge J. Argota - Legajo n° 5171 (2da. semana)

II.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III y del Trabajo Sala II: - Int. 4743/4740 - 4945/4940

Jueces de Cámara

Dr. Roberto Loutayf Ranea - Legajo n° 7205 (1ra. semana)

Dr. Marcelo Ramón Domínguez - Legajo n° 7317 (2da. semana)

Dra. Liliana E. Paz - Legajo n° 7204

Secretarías Cámara Civil y Comercial

Dra. Silvia Paz Hernández - Legajo n° 7536

Secretarías Cámara del Trabajo

Dr. José Manuel Pereyra - Legajo n° 7753 (1ra. semana)

Dra. María Langou - Legajo n° 7573 (2da. semana)

Auxiliares Cámara Civil y Comercial

Sra. Alicia Uriburu - Legajo n° 0724

Sra. Graciela Charlone - Legajo n° 0402 (1ra. semana)

Sra. María E. Caprini - Legajo n° 0778 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Neri Guaymás - Legajo n° 5095

Auxiliares Cámara del Trabajo

Sra. Delia E. Quiroga - Legajo n° 1020 (1ra. semana)

Sra. Petrona Rojas - Legajo n° 0825 (2da. semana)

Sra. Celia Aguilar - Legajo n° 0648 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. José Reynaga - Legajo n° 5184

III.- Cámara de Acusación - Sala II: Int. 4543/4544

Jueces de Cámara

Dr. Luis Félix Costas - Legajo n° 7277

Dr. Edgardo F. Albarracín - Legajo n° 7263 (1ra. semana)

Dr. Enrique Granata - Legajo n° 7298 (2da. semana)

Secretarios

Dr. Carlos Eugenio Flores - Legajo n° 7791 (1ra. semana)

Dr. Mario Antonio Vargas - Legajo n° 7755 (1ra. semana)

Dra. María L. Carabajal - Legajo n° 7850 (2da. semana)

Dra. Mercedes Molina - Legajo n° 7532 (2da. semana)

Auxiliares

Sr. Amancio H. Tolaba - Legajo n° 1595

Sr. Oscar Angel Aramayo - Legajo n° 1324

Sr. Juan Pablo Dubois - Legajo n° 1927

Sra. Ana María Juárez - Legajo n° 1142

Ordenanza

Sr. Ricardo B. Pérez - Legajo n° 5233 (1ra. semana)

Sr. Oscar Garnica - Legajo n° 5199 (2da. semana)

IV.- Cámara Segunda en lo Criminal: Tel. 425800 - Int. 2352/2340

Jueces de Cámara

Dr. Ángel Amadeo Longarte - Legajo n° 7413

Dr. Bernardo Antonio Ruiz - Legajo n° 7190

Dr. Abel Fleming - Legajo n° 7694 (1ra. semana)

Dr. Carlos Héctor Pucheta - Legajo n° 7422 (2da. semana)

Secretario de Cámara en lo Criminal

Dra. Patricia Gómez Rincón - Legajo n° 7381

Auxiliares

Sra. Susana Celia Silvestre - Legajo n° 1043

Sra. Mercedes Lira - Legajo n° 0293

Sr. Julio Eduardo Barni - Legajo n° 0669

Sr. Juan Carlos Robles - Legajo n° 0609

Srta. Ana Lucrecia Boso - Legajo n° 0330 (1ra. semana)

Srta. Ester Avila Valencia - Legajo n° 1279 (1ra. semana)

Sr. Víctor Miguel Robles - Legajo n° 1308 (1ra. semana)

Sra. Aña María Cabral - Legajo n° 1177 (2da. semana)

Sr. Pedro Avendaño - Legajo n° 470 (2da. semana)

Sra. Mabel Osorio - Legajo n° 0610 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Calixto Raúl Carrizo - Legajo n° 5055 (1ra. semana)

Sr. Sergio Gustavo Muño - Legajo n° 5306 (2da. semana)

V.- Oficina de Distribución de Expedientes y Registro de Juicios Universales: Tel. 4258052 - Int. 2011**Secretaria**

Dra. María E. Saravia - Legajo n° 7660 (1ra. semana)

Dra. Irene Gutiérrez - Legajo n° 7736 (2da. semana)

Auxiliares

Sra. Magdalena Chavarría - Legajo n° 1519 (1ra. semana)

Sra. Ana María Agüero - Legajo n° 0338 (1ra. semana)

Sra. Matilde Rivera Carabajal - Legajo n° 0787 (2da. semana)

Sra. Lucrecia Corrales - Legajo n° 0685 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. René Fernández - Legajo n° 5074 (1ra. semana)

Sr. Eugenio Santos - Legajo n° 5120 (2da. semana)

VI.- Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, de Procesos Ejecutivos y en lo Contencioso Administrativo: Tel. 4258079 - Int. 3840**Juez**

Dra. Mirta del Carmen Avellaneda - Legajo n° 7412

Secretarias

Dra. Cristina Juncosa - Legajo n° 7555

Dra. María Fernanda Aré Wayar - Legajo n° 7900

Asesora Contable:

Cra. María Cecilia Varg - Legajo n° 7876

Auxiliares

Sra. María Cristina Arce - Legajo n° 1218

Sra. Bertha Graciela Lozano - Legajo n° 1781

Sra. Ernestina Carranza - Legajo n° 1881

Sra. María del Carmen Jora - Legajo n° 1365

Sr. Guido Rebuffi - Legajo n° 1954

Sra. Claudia Rosana Cuello - Legajo n° 1865

Sra. Amelia del Pilar Encina - Legajo n° 0999

Sra. Graciela Garnica - Legajo n° 445 (1ra. semana)

Sra. María José Caracciolo - Legajo n° 1890 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Nicolás Ruiz - Legajo n° 5177

VII.- Oficina de Recepción y de Remisión de Expedientes de Violencia Familiar**Secretaria:**

Dra. Virginia Franco - Legajo n° 7358

Auxiliares:

Sra. Olga Nolasco - Legajo n° 636

Sr. Alejandro Lizárraga - Legajo n° 2053

Ordenanza:

Sr. César Alberto Galván - Legajo n° 5212

VIII.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación: Tel. 4258049 - Int. 2920**Juez**

Dra. Marta Inés Maturana - Legajo n° 7313

Secretarios

Dra. Marcela Montiel Abeleira - Legajo n° 7822

Dra. Jacqueline San Miguel - Legajo n° 7868

Abogada Auxiliar

Dra. María Mercedes Chihan - Legajo n° 7980

Psicóloga y Asistente Social

Lic. Mercedes Arais - Legajo n° 7794

Lic. Luis Alberto Nobile - Legajo n° 7690

Auxiliares

Sr. Antonio Per - Legajo n° 2072

Sr. Marco Pablo Facundo Caminoa - Legajo n° 1852

Srta. Elsa Saravia - Legajo n° 1076

Sr. José Luis Flores - Legajo n° 1096

Sra. Fanny Avellaneda - Legajo n° 313 (1ra. semana)

Sra. María Caracciolo Aguilar - Legajo n° 1890 (1ra. semana)

Sra. Lorena Cuniberti - Legajo n° 1961 (1ra. semana)

Sra. Marisa Vicente Ruiz - Legajo n° 1678 (2da. semana)

Sra. María Cristina Cejas - Legajo n° 0846 (2da. semana)

Sra. María del Carmen Vela - Legajo n° 1602 (2da. semana)

Sra. Cecilia Villagrán - Legajo n° 734 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Horacio Abalos - Legajo n° 5348

IX.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación: Tel: 4258050 – Int. 2940

Juez

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi – Legajo n° 7485

Secretarios

Dr. Carlos Martín Jalif – Legajo n° 7752

Dra. María Delia Cardona – Legajo n° 7555 (1ra. semana)

Dra. Claudia Rosana Saravia – Legajo n° 7994 (1ra. semana)

Dra. Inés Villa Nougues – Legajo n° 7860 (2da. semana)

Dra. Mónica Varela – Legajo n° 7924 (2da. semana)

Abogada Auxiliar

Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Legajo n° 7991

Psicologa y Asistente Social

Lic. Graciela Espeche – Legajo n° 7629

A.S. Estela Viviana Giménez – Legajo n° 7768

Auxiliares

Sr. Santiago Cornejo – Legajo n° 1653

Sra. Miriam Rivero – Legajo n° 1235

Sr. Edgard Clementel Barrozo – Legajo n° 1587

Sra. Estela Sofia Gudiño – Legajo n° 0360

Sra. Elizabeth Barón Castillo – Legajo n° 2073

Sra. María Ester Maita – Legajo n° 0451

Sra. Lucrecia Akinci – Legajo n° 1277

Sra. Rosario Morales – Legajo n° 1577

Sra. Liliana Ramallo – Legajo n° 1692

Sra. Sonia Mamaní – Legajo n° 674 (1ra. semana)

Sra. María Espinosa – Legajo n° 1144 (1ra. semana)

Sra. Liliana Villagra – Legajo n° 1227 (1ra. semana)

Sra. Magdalena Coll – Legajo n° 1682 (1ra. semana)

Sra. Edith Choke – Legajo n° 1216 (1ra. semana)

Sra. Gabriela Ciotta – Legajo n° 1930 (1ra. semana)

Sr. Raúl Lérica – Legajo n° 1473 (2da. semana)

Sr. Fabricio Rufino – Legajo n° 2078 (2da. semana)

Sr. Rodolfo Santillán – Legajo n° 0979 (2da. semana)

Sra. María Gabriela Torres – Legajo n° 1685 (2da. semana)

Sra. Liliana Pérez – Legajo n° 1279 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Felipe Luna – Legajo n° 5210

X.- Juzgado de Instrucción Formal de Quinta Nominación: Tel. 4258071 – Int. 3420

Juez

Dr. Pablo David Arancibia – Legajo n° 7720

Secretarias

Dra. Claudia Ester Paredes – Legajo n° 7905

Dra. Olga Estela Ocampo – Legajo n° 7855

Prosecretario

Dr. Ramón Esteban Medina – Legajo n° 8009

Psicóloga y Asistente Social

Lic. Mónica Quinteros Navarro – Legajo n° 7814

Lic. Viviana del C. Jorge – Legajo n° 7863 (1ra. semana)

Lic. María del C. Araya – Legajo n° 7844 (2da. semana)

Auxiliares

Sra. Adriana Hermosilla – Legajo n° 1062

Sra. Muñoz Ana Silvia – Legajo n° 1483

Sra. Ana María Magno – Legajo n° 1085

Sr. Néstor Aguaisol – Legajo n° 942

Sr. Carlos Julio Salva – Legajo n° 582

Sr. Raúl Pastrana – Legajo n° 892

Sra. Eva Guadalupe Salvadores – Legajo n° 1785

Sra. Silvia Elena Jorge – Legajo n° 1936

Sr. Ramón Valentín Frías – Legajo n° 1306

Sra. Dora Elizabeth Portugal – Legajo n° 1937

Sr. Alfredo Manuel Campero – Legajo n° 1484

Sra. Norma Mendoza de Gordillo – Legajo n° 737

Sra. María Lucrecia Colmenares – Legajo n° 1948

Sr. Cesar Saravia – Legajo n° 1919 (1ra. semana)

Sra. Rosa Hernández – Legajo n° 1483 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Rodrigo Muñoz – Legajo n° 5360

XI.- Juzgado de Ejecución y de Detenidos y Garantías: Tel. 4258014 - Int. 1320

Juez

Dr. Francisco Mascarello – Legajo n° 7593 (1ra. semana)

Dr. Federico Armiñana Dohorman – Legajo n° 7783 (2da. semana)

Secretaría Juzgado de Ejecución

Dra. Catalina Russo - Legajo n° 7713

Secretario de Detenidos y Garantías

Dr. Alejandro Cuello - Legajo n° 7928 (1ra. semana)

Dra. María del R. Llimos - Legajo n° 7656 (2da. semana)

Psicóloga y Asistente Social

Lic. María Inés Sartini - Legajo n° 7913 - (1ra. semana)

Lic. María Gabriela Domínguez - Legajo n° 7912 (2da. semana)

A.S. Candelaria Mirta Alfaro - Legajo n° 7843

Auxiliares Juzgado de Ejecución

Sra. Nora Evangelina Martínez - Legajo n° 1610

Sra. Elina Pantoja - Legajo n° 0474 (1ra. semana)

Sra. Olga Graciela Villa - Legajo n° 1275 (1ra. semana)

Sra. Olga Vidaurre - Legajo n° 1593 (1ra. semana)

Sr. Juan Antenor González - Legajo n° 1113 (2da. semana)

Sr. Carlos Marcial Cortéz - Legajo n° 1601 (2da. semana)

Sr. Mariano González - Legajo n° 1728 (2da. semana)

Ordenanza Juzgado de Ejecución

Sr. Sergio Luis Condorí - Legajo n° 5270

Auxiliares del Juzgado de Detenidos y Garantías

Sra. Norma Morales - Legajo n° 1313

Sra. Elena Torres - Legajo n° 1141

Sra. Rosana Latorre - Legajo n° 1791

Sr. Matías Fittipaldi - Legajo n° 1951

Sra. Verónica Fleming - Legajo n° 1941

Ordenanza

Sr. Juan Carlos Lamas - Legajo n° 5105

XII.- Juzgado en lo Correccional y de Garantías de Quinta Nominación: Tel: 4258091 - Int. 4320**Juez**

Dra. Beatriz Nélica Renzi - Legajo n° 7477

Secretarios

Dr. Rubén Altamirano - Legajo n° 7963

Dra. Cecilia del Valle Soto - Legajo n° 7926

Psicóloga y Asistente Social

Lic. María Inés Sartini - Legajo n° 7913 (1ra. semana)

Lic. María Gabriela Domínguez - Legajo n° 7912 (2da. semana)

A.S. Gladys Yañez - Legajo n° 7641 (1ra. semana)

A.S. Sara González - Legajo n° 7652 (2da. semana)

Auxiliares

Sra. María Magdalena Mónico - Legajo n° 1773

Sra. Graciela Dora Nallar - Legajo n° 1170

Sra. Elda Nora Abarza - Legajo n° 1350

Sr. Rodolfo Altobelli - Legajo n° 1025

Sra. María Virginia García Bes - Legajo n° 1787

Sra. Martina Tolaba - Legajo n° 1312

Sr. Arturo Herrera - Legajo n° 1041

Sr. Sebastián Llimos - Legajo n° 2028 (1ra. semana)

Sra. Sara Daniela Rueda - Legajo n° 1935 (1ra. semana)

Sra. Teresa Cabrera Chilo - Legajo n° 2102 (1ra. semana)

Ordenanza

Sr. Rodrigo López - Legajo n° 5374 (1ra. semana)

Sr. Jesús Daniel Caro - Legajo n° 5364 (2da. semana)

XIII.- Juzgado de Menores de Primera Nominación: Tel. 4258018 - Int. 1520**Juez**

Dr. Sergio Miranda Maurin - Legajo n° 7665

Secretarios

Dr. Ramiro López Cabada - Legajo n° 7823

Dra. Hilda Mosqueira - Legajo n° 7808

Abogado Auxiliar

Dra. Celina Morales Torino - Legajo 7984

Psicóloga y Asistente Social

Lic. Sonia Elizabeth Juri - Legajo n° 7864

Lic. Amelia Zisner - Legajo n° 7811

Auxiliares

Sr. Romina Soldano - Legajo n° 1891

Sra. Cristina Artaza - Legajo n° 1913

Sr. Néstor Daniel Barrientos - Legajo n° 1816

Sra. Elsa Dommarco - Legajo n° 0804

Sr. Carlos Alberto Castiñeiras - Legajo n° 754

Sra. Norma Maita - Legajo n° 1518

Sr. Vicente Pablo Arce - Legajo n° 2018

Sr. Luis Sanmillán - Legajo n° 1126

Sr. Carlos Antonio Gallardo - Legajo n° 0885

Sr. Carina Guaymás - Legajo n° 1880

Sr. Sergio Calatayud - Legajo n° 1925
 Sr. Alejandro Montolfo - Legajo n° 1490
 Sr. Oscar Tolaba - Legajo n° 1580
 Sra. María Isabel Pece - Legajo n° 1343
 Sr. Oscar Ciro Magno - Legajo n° 1011
 Sr. Aldo Rubén Saravia - Legajo n° 1907 (1ra. semana)
 Sr. Juan Hugo Cardozo - Legajo n° 0372 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Benjamín Ferrufino - Legajo n° 5280

XIV.- Juzgado en lo Correccional de Sexta, Séptima y Octava Nominación con Competencia en Transición: Dom. Gral. Güemes n° 1551 - Tel. 4370485 - Centrex 6485

Juez

Dra. Carolina Sanguedolce - Legajo n° 7678 (1ra. semana)

Dra. Mónica Graciela Faber - Legajo n° 7842 (2da. semana)

Secretarios

Dra. Mónica Corrado - Legajo n° 7716 (1ra. semana)

Dra. Susana Robles - Legajo n° 7409 (2da. semana)

Dr. Víctor Walter Clark - Legajo n° 7805 (2da. semana)

Prosecretaria

Dra. María Inés Pieve - Legajo n° 7925 (1ra. semana)

Dra. Estela Trogliero Albeza - Legajo n° 8006 (2da. semana)

Abogada Auxiliar

Dra. Juanita Meredith Gonza - Legajo n° 7941 (1ra. semana)

Auxiliares

Sr. Juan Carlos Farfán - Legajo n° 1180 (1ra. semana)

Sr. Santiago Parada - Legajo n° 682 (1ra. semana)

Sra. Alba Luz Mercado - Legajo n° 1163 (1ra. semana)

Sr. Marcos Betancur - Legajo n° 0997 (1ra. semana)

Sr. Juan Carlos Galván - Legajo n° 0955 (1ra. semana)

Sra. Ana María Fernández - Legajo n° 0837 (1ra. semana)

Sra. Guadalupe Zalazar Flores - Legajo n° 1857 (1ra. semana)

Sra. Norma Rivero - Legajo n° 1234 (1ra. semana)

Sr. Lucas Malcó - Legajo n° 1841 (1ra. semana)

Sr. Juan Carlos Farfán - Legajo n° 1180 (2da. semana)

Sr. Santiago Parada - Legajo n° 0682 (2da. semana)

Sra. Alba Luz Aranda - Legajo n° 1163 (2da. semana)

Sr. Jorge Solano - Legajo n° 0992 (2da. semana)

Sr. Alberto Tejada - Legajo n° 0900 (2da. semana)

Sr. Roberto Rolando Córdoba - Legajo n° 941 (2da. semana)

Sra. Guadalupe Zalazar Flores - Legajo n° 1857 (2da. semana)

Sra. Norma Rivero - Legajo n° 1234 (2da. semana)

Sra. Ana María Fernández - Legajo n° 0837 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Guillermo Gustavo Sajama - Legajo n° 5367

XV.- Oficina Distribuidora de Expedientes y Registro de Mandatos del Fuero Laboral: Tel. 4258051 - Int. 2011

Secretaría

Dra. Ana María Burgos Ramírez - Legajo n° 7483

Auxiliares

Sra. Irene del C. Lafuente - Legajo n° 0471 (1ra. semana)

Sra. Marta de Campo - Legajo n° 634 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. René Fernández - Legajo n° 5074 (1ra. semana)

Sr. Eugenio Santos - Legajo n° 5120 (2da. semana)

XVI.- Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1: Domicilio: Tel. 4258073 - Int. 3540

Juez

Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Legajo n° 7367

Secretarios

Dra. María Virginia Toranzos - Legajo n° 7729 (1ra. semana)

Dra. Silvia Regina Botteri - Legajo n° 7692 (2da. semana)

Auxiliares

Sra. Aída Espeche - Legajo n° 0324

Sra. Marta Cabana - Legajo n° 1373 (1ra. semana)

Sra. Mirta Barrientos - Legajo n° 1148 (1ra. semana)

Sra. Viviana Miranda - Legajo n° 1607 (1ra. semana)

Sr. Roque Aramayo - Legajo n° 1119 (1ra. semana)

Sra. Elena Gubiani - Legajo n° 0622 (2da. semana)

Sra. Teresita López - Legajo n° 1231 (2da. semana)

Sra. Marta Sabag - Legajo n° 1237 (2da. semana)

Sra. Teresa Cabrera - Legajo n° 2102 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Nicolás Ruiz - Legajo n° 5177

XVII.- Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro: Domicilio: Avda. Bolivia N° 4650 – Tel. 4254678 – Centrex 5452

Juez

Dr. Daniel Enrique Marchetti - Legajo n° 7449

Secretario

Dra. Martha González Díez - Legajo n° 7651

Auxiliares

Sra. Florencia Mateo - Legajo n° 1123

Sra. Ana Papadópulos - Legajo n° 1585

Sra. Liliana De la Zerda - Legajo n° 0437 (1ra. semana)

Sra. María Verónica Méndez - Legajo n° 1994 (1ra. semana)

Sr. Omar Rodrigo Silisque - Legajo n° 1849 (2da. semana)

Sr. Oscar Alberto Liendro - Legajo n° 0407 (2da. semana)

Ordenanza

Sr. Rodolfo David Castillo - Legajo n° 5264

XVIII.- Servicio Médico: Domicilio: Avda. Bolivia N° 4671 – Tel. 4258054 – Centrex 2077

Médico Jefe

Dr. Luis H. Cayo - Legajo n° 7724

Médicos Auxiliares

Dr. Carlos Eveling - Legajo n° 7772 (1ra. semana)

Dr. David Flores - Legajo n° 7622 (1ra. semana)

Dr. Edmundo Del Cerro - Legajo n° 7784 (2da. semana)

Dr. Benjamín Ruiz de los Llanos - Legajo n° 7725 (2da. semana)

Auxiliares

Turno Mañana:

Sra. Leonor del Carmen Pistán - Legajo n° 0487

Sra. Nora Vázquez de Ramos - Legajo n° 0689 (1ra. semana)

Sra. María Inés Agüero - Legajo n° 1523 (2da. semana)

Turno Tarde:

Sra. María del C. Córtes Durán - Legajo n° 1385 (1ra. semana)

Sr. Juan Cruz Olguín - Legajo n° 1667 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Lucio E. Cachambi - Legajo n° 5204

Servicio de Psicología: Domicilio: Avda. Bolivia N° 4671 – Tel. 4258013 – Centrex 5236

Auxiliares

Sra. María Andrea Bellini - Legajo n° 0680

Sra. Silvia María Martínez - Legajo n° 1402 (1ra. semana)

Sra. María José Reyes Gómez - Legajo n° 1832 (1ra. semana)

Sra. Mirta Mauri - Legajo n° 585 (2da. semana)

Ordenanza:

Sra. María Beatriz Berazaín - Legajo n° 5359 (1ra. semana)

Servicio Social Domicilio: Avda. Bolivia N° 4671 – Tel. 4258055 – Centrex 2088.

Auxiliares

Sra. Graciela del V. Lazarte - Legajo n° 1479 (1ra. semana)

Sra. Victoria Solá - Legajo n° 1063 (1ra. semana)

Sra. Inés Velarde - Legajo n° 0847 (2da. semana)

Sr. Ramón Alejandro Banegas - Legajo n° 2075 (2da. semana)

Ordenanza:

Sra. Patricia Álvarez López - Legajo n° 5395 (1ra. semana)

Sr. Roberto Gómez - Legajo n° 5349 (2da. semana)

Distrito Judicial del Sur – Metán

XIX.- Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación y del Trabajo: Domicilio: Belgrano N° 42/50 – Tel. 03876-422211

Juez

Dr. Teobaldo René Osos - Legajo n° 7267

Secretarías Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo

Dra. Marta del Milagro García - Legajo n° 7659 (1ra. semana)

Dr. Carlos A. Graciano - Legajo n° 7478 (2da. semana)

Auxiliares:

Sra. Olga Valenzuela - Legajo n° 0867

Sra. Gladis Beatriz Aredes - Legajo n° 0919

Sra. Mirta Celina Alemán - Legajo n° 0646

Sr. Carlos M. Cabezas - Legajo n° 1712

Sra. Mirta del Valle Martín - Legajo n° 0868 (1ra. semana)

Sra. Rita Nelly Heredia - Legajo n° 973 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. José Ramón Caro - Legajo n° 5371

XX.- Juzgado en lo Civil de Personas y Familia: Domicilio: 9 de Julio N° 28 – Tel. 03876-420625

Juez

Dr. David Federico Protti - Legajo n° 7896

Secretario

Dra. Noemí Liliana Valdez - Legajo n° 8003

Auxiliares

Sra. María Konsorsky – Legajo n° 0700

Sr. Carlos Morales - Legajo n° 1978

Sr. Ernesto Fontana - Legajo n° 1929

Ordenanza:

Sr. José Ramón Caro - Legajo n° 5371

XXI.- Secretaría Administrativa: Domicilio: 9 de Julio N° 28 – Tel. 03876-420625

Secretario

Dra. Marta del Milagro García - Legajo n° 7653 (1ra. semana)

Dr. Carlos Alberto Graciano - Legajo n° 7478 (2da. semana)

Encargada Administrativa

Sra. Irma A. Alvarez - Legajo n° 0741

Auxiliar

Sra. Irene B. Rico - Legajo 2082

Departamento de Informática

Sr. Federico José Delgado - Legajo n° 7901 (1ra. semana)

Sr. Dante Domingo Molina - Legajo n° 7829 (2da. semana)

Oficial de Justicia

Sra. Nora Elsa Alvarez - Legajo n° 0831 (1ra. semana)

Sr. Javier Alemán Abdón - Legajo n° 0673 (2da. semana)

Oficina de Deposito de Secuestro y Archivo

Sr. Saúl A. Agüero - Legajo n° 1032

Movilidad

Sr. Héctor Hugo Martínez - Legajo n° 5070

Ordenanza

Sr. Walter R. Escajadilla - Legajo n° 5113 (1ra. semana)

Sr. Pedro G Sánchez - Legajo n° 5061 (2da. semana)

XXII.- Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación Domicilio: 9 de Julio N° 28 – Tel. 03876-420710

Juez

Dr. Mario Dilascio - Legajo n° 7560

Secretarios

Dr. Edgardo José Martínez - Legajo n° 7966

Dra. Karina Singh - Legajo n° 7923

Prosecretario

Dr. Julio César Agüero - Legajo n° 7977

Auxiliares

Sra. Alicia Candelaria Soria - Legajo n° 0495

Sr. Sebastián Urzagasti - Legajo n° 1976

Sra. Mirtha M. Melián - Legajo n° 1973

Sr. Guillermo F. Barrera - Legajo n° 1867

Sr. Walter Gerón - Legajo n° 1966

Sra. Victoria E. Luna - Legajo n° 1980

Sra. Verónica García - Legajo n° 1967 (1ra. semana)

Sr. Ramón A. Acosta - Legajo n° 1972 (1ra. semana)

Sra. Zulema Alonso - Legajo n° 0866 (2da. semana)

Sra. Adriana Lucero - Legajo n° 1969 (2da. semana)

Ordenanzas

Sr. Martín S. Ruiz - Legajo n° 5370 (1ra. semana)

Sr. Ramón Aranda - Legajo n° 5333 (2da. semana)

XIII.- Juzgado en lo Correccional, de Garantías y de Menores de Segunda Nominación: Domicilio 9 de Julio 28 – Tel. 03876-423197

Juez

Dra. Carolina Poma Salvadores - Legajo n° 7740

Secretarios

Dra. Claudia R. Andías - Legajo n° 7935 (1ra. semana)

Dr. Carmelo Paz - Legajo n° 7853 (2da. semana)

Auxiliares

Sra. Norma B. Menéndez - Legajo n° 409

Sr. José A. Villafañe - Legajo n° 1037

Sra. Julieta Cil Sapag - Legajo n° 1963

Sr. Lorenzo Bernis – Legajo n° 569

Sr. Héctor M. Brazanovich – Legajo n° 2047

Sra. Gloria del Valle Ávila – Legajo n° 927

Ordenanza

Sr. David S. Paredes – Legajo n° 5368

Secretaría de Detenidos y Garantías

Dr. Juan Manuel Salinas – Legajo n° 7778

Auxiliar

Sr. Ramón Daniel Maidana – Legajo n° 1715

Secretaría de Derechos Humanos

Dra. Claudia R. Andías – Legajo n° 7935 (1ra. semana)

Dr. Carmelo E. Paz – Legajo n° 7853 (2da. semana)

XXIV.- Servicio Médico, Psicología y Asistencia Social: Domicilio: 9 de Julio N° 28 – tel. 03876-420625

Servicio Medico

Médico

Dr. Alberto A. Herrando – Legajo n° 7617

Auxiliar

Sra. Sara E. Viñas – Legajo n° 0565

Asistente Social

Lic. Estela M. Azcurra – Legajo n° 7642

Psicología

Lic. Estela S. Osoros – Legajo n° 7731 (2da. semana)

Distrito Judicial del Norte

Circunscripción Orán

XXV.- Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Personas, familia y del Trabajo:

Domicilio: Egües y Lamadrid – Tel. 03878-421217/421312

Juez

Dra. Cristina del Valle Barberá – Legajo n° 7488

Secretarios Civil, Comercial y de Trabajo

Dra. Miriam Ramona Carriel – Legajo n° 7998

Secretario de Familia

Dr. Victor Marcelo Daud – Legajo n° 7566

Auxiliares:

Sra. María Rosa León – Legajo n° 1099

Sra. Celia Herrera – Legajo n° 0708

Sra. Olga Beatriz Argota – Legajo n° 1024

Sra. Verónica Natalia Sarmiento – Legajo n° 2006

Sra. Gloria Cerezo – Legajo n° 1745

Sra. Alfonsina Sarapura – Legajo n° 0862

Sr. Agustín Juárez – Legajo n° 1820

Sr. Carlos Santillán – Legajo n° 1400

Ordenanza:

Sr. Felipe Medina – Legajo n° 5250

XXVI.- Secretaría Administrativa: Domicilio: Egües y Lamadrid – tel. 03878-421217/421604

Prosecretaria

Dra. María Fernanda Jorge Royo – Legajo n° 7975

Encargada Administrativa

Sra. Elvira Ester Martelli – Legajo n° 0563

Encargado Departamento Contable

Sr. Juan Carlos Paz – Legajo n° 1709 (1ra. semana)

Sra. María de los A. Negri – Legajo n° 0561 (2da. semana)

Servicio Informático

Sr. Héctor Reyes – Legajo n° 7902

Oficial de Justicia

Sra. Gloria María Hinojosa – Legajo n° 0757

Conmutador Telefónico y Biblioteca

Sra. María Estela Rivero – Legajo n° 0872

Oficina de Depósito de Secuestros y Archivo

Sr. Carlos R. Segovia – Legajo n° 1596

Area de Mantenimiento y Ordenanza

Sr. Carlos Rubén Zalazar – Legajo n° 5288

Sr. José María Aguirre – Legajo n° 5335

Sr. Alfredo Ramón Hucena – Legajo n° 5325

Chofer

Sr. Estanislao Marino Paz – Legajo n° 5124

XXVII.- Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación, Cámara en el Criminal y de Ejecución: Domicilio: Egües y Lamadrid – Tel. 03878-421217/421312

Juez

Dra. Norma Beatriz Vera – Legajo n° 7854

Secretarios de Instrucción

Dr. Sergio Carraro Nallín – Legajo n° 8005

Dra. Rosana del Valle Zutara – Legajo n° 7918

Secretario de Cámara

Dr. Edgardo Laurenci – Legajo n° 7594

Abogada Auxiliar

Dra. Gabriela A. Souto – Legajo n° 7961

Auxiliares Cámara en lo Criminal

Srta. María C. Brizuela – Legajo n° 1103 (1ra. semana)

Sr. Aldo Eugenio Paniagua – Legajo n° 1105 (2da. semana)

Auxiliares Juzgado de Instrucción

Sra. Josefa Geréz – Legajo n° 0598

Sra. Vanesa Coronel – Legajo n° 2035

Sra. Marta Medina – Legajo n° 1092

Sr. Luis Hoyos – Legajo n° 1747

Sr. Fabio Miranda – Legajo n° 2004

Sra. Catalina Portales – Legajo n° 0452

Sr. Sergio R. Rodríguez – Legajo n° 0534

Sr. Salvador Martínez Vásquez – Legajo n° 1842

Sr. Oscar Prieto – Legajo n° 2085

Sr. Pedro Mansilla – Legajo n° 0704

Sr. Ricardo Copa – Legajo n° 0860

Ordenanza:

Sr. Carlos Cruz – Legajo n° 5373

Secretaría Juzgado Instrucción Formal con Competencia en Transición

Dra. Alda Daniela Murúa – Legajo n° 7856

Secretario de Detenidos y Garantía

Dra. María L. Toledo Zamora – Legajo n° 7906

Auxiliar

Sr. Marcelo Fernando Paz – Legajo n° 1803

XXVIII.- Juzgado Correccional, de Garantías y de Menores Segunda Nominación: Egües y Lamadrid – Tel. 03878-421217**Juez**

Dr. Omar Norberto Rú – Legajo n° 7388

Secretaría

Dra. María Fernanda Jorge Royo – Legajo n° 7975

Auxiliares

Sra. Lucía Almazán – Legajo n° 1288

Sra. Mónica Selvioglú – Legajo n° 1166

Sra. Antonia Zalazar – Legajo n° 1027

Sr. Walter Guillermo Adasme – Legajo n° 0755

Sra. Marcela Isaac – Legajo n° 1710

Sra. Erika Alejandra Romero – Legajo n° 2034

Sra. Cecilia Alejandra Cabana – Legajo n° 2039

Ordenanza:

Sr. Mauro Damián Fernández – Legajo n° 5313

XXIX.- Servicio Médico y Servicio Social: Domicilio: Egües y Lamadrid – Tel. 03878-421217**Medico Forense**

Dr. Roberto Villalba Bachur – Legajo n° 7621

Auxiliares

Sra. Gloria Segovia – Legajo n° 0564 (1ra. semana)

Sra. Delicia Irene Parada – Legajo n° 849 (2da. semana)

Psicóloga

Lic. Susana Y. Abraham – Legajo n° 7633

Auxiliares

Sra. Miriam Giannotti – Legajo n° 1246 (1ra. semana)

Sr. Carlos Alberto Valor – Legajo n° 1030 (2da. semana)

Distrito Judicial del Norte**Circunscripción Tartagal****XXX.- Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y de Personas, Familia y del Trabajo: Domicilio: Belgrano N° 24 - Tel. 03875-422049****Juez**

Dra. Ana María De Feudis - Legajo n° 7392 (1ra. semana)

Dra. María Vargas - Legajo n° 7376 (2da. semana)

Secretarios

Dra. Estela I. Illescas - Legajo n° 7424 (1ra. semana)

Dra. Claudia Viviana Yance - Legajo n° 8001 (2da. semana)

Auxiliares

Sr. Carlos H. Bordón - Legajo n° 0794

Sra. Olga Valdiviezo - Legajo n° 1023

Sra. Susana Mimessi - Legajo n° 1717

Sra. Cintia Carpio - Legajo n° 1434

Sra. Rosalía del V. Cáceres - Legajo n° 0814 (1ra. semana)

Sra. Mirta Novillo - Legajo n° 0909 (1ra. semana)

Sr. Santos D. Acosta - Legajo n° 0815 (1ra. semana)

Sra. Nilda Chávez - Legajo n° 1819 (1ra. semana)

Sra. Rossana M. Vargas - Legajo n° 1822 (1ra. semana)

Sra. Silvia Noemí García - Legajo n° 2089 (2da. semana)

Sra. Ernestina I. Monserrat - Legajo n° 0879 (2da. semana)

Sra. Mirta A. Buiatti - Legajo n° 1818 (2da. semana)

Sr. Héctor Hernán Espilocín - Legajo n° 2087 (2da. semana)

Sra. Daniela del C. Benítez - Legajo n° 5385 (2da. semana)

Sra. Genoveva Sánchez - Legajo n° 0790 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. Sebastián Márquez - Legajo n° 5377

XXXI.- Secretaría Administrativa: Domicilio: Belgrano N° 24 - Tel. 03875-421885

Secretarios

Dra. Estela I. Illescas - Legajo n° 7424 (1ra. semana)

Dra. Claudia Viviana Yance - Legajo n° 8001 (2da. semana)

Encargada Administrativa

Sra. Carmen M. Alvarez - Legajo n° 0932 (1ra. semana)

Sra. Loida Virgüez - Legajo n° 1017 (2da. semana)

Auxiliares

Sra. Loida Virgüez - Legajo n° 1017 (1ra. semana)

Sra. Leonor M. Gallardo - Legajo n° 1895 (2da. semana)

Area de Informática

Lic. Rosana A. Martínez - Legajo n° 7903 (1ra. semana)

Sr. Ramón H. Sánchez - Legajo n° 7828 (2da. semana)

Chofer

Sr. Cristian Villagrán - Legajo n° 5378

Oficiales de Justicia

Sr. Flavio E. Aguirre - Legajo n° 0795 (1ra. semana)

Sr. Ramón O. Cruz - Legajo n° 0848 (2da. semana)

Oficina de Depósito de Secuestros y Archivo

Sr. Francisco D. Hlinka - Legajo n° 0883

Sr. José Rubén - Legajo n° 5249

Sra. Gloria O. Cardozo - Legajo n° 1243 (1ra. semana)

Servicio de Psicología y Social

Lic. Estela del Valle Lizondo - Legajo n° 7990 (1ra. semana)

Auxiliar

Sra. Irma Neris - Legajo n° 0786

Ordenanza

Srta. Laura Romero - Legajo n° 5376

XXXII.- Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación, Correccional, de Garantías y de Menores Domicilio: Güemes n° 876 - Tel. 03875-421517

Juez

Dr. Osvaldo Miguel Chehda - Legajo n° 7380 (1ra. semana)

Dra. Sandra Mabel Sánchez - Legajo n° 7806 (2da. semana)

Secretarios

Dr. Pablo A. Cabot - Legajo n° 7799 (1ra. semana)

Dra. Azucena M. Vázquez - Legajo n° 7921 (1ra. semana)

Dr. José Rafael Medina - Legajo n° 7920 (2da. semana)

Dra. Sara V. Daher - Legajo n° 7964 (2da. semana)

Secretario de Detenidos y Garantías

Dr. Pablo A. Cabot - Legajo n° 7799 (1ra. semana)

Dr. José Rafael Medina - Legajo n° 7920 (2da. semana)

Secretario de Derechos Humanos

Dra. Azucena M. Vázquez - Legajo n° 7921 (1ra. semana)

Dra. Sara V. Daher - Legajo n° 7964 (2da. semana)

Auxiliar de Detenidos y Garantías

Sra. María Luisa Díaz - Legajo n° 1108

Auxiliares Juzgado de Instrucción y en lo Correccional, de Garantías y de Menores

Sr. Walter E. Rojas - Legajo n° 1987

Sra. María E. Arcari - Legajo n° 0813

Sr. Jorge S. Nieva - Legajo n° 1042

Sra. María Silvia Leclercq - Legajo n° 2014

Sr. Oscar F. Dobenau - Legajo n° 1722

Sra. Gloria Alvarez - Legajo n° 1356 (1ra. semana)

Sra. Carmen Rosa Aráoz - Legajo n° 1389 (1ra. semana)

Sr. Facundo Lizondo - Legajo n° 2025 (1ra. semana)

Sra. Andrea Segovia - Legajo n° 2030 (1ra. semana)

Sr. Ramón Antonio J. Soria - Legajo n° 0980 (1ra. semana)

Sra. Mariana del V. Mojica - Legajo n° 1991 (1ra. semana)

Sra. Carina Arias - Legajo n° 1986 (1ra. semana)

Sr. Enzo Aramayo - Legajo n° 1081 (1ra. semana)

Sr. Rodolfo A. Moya - Legajo n° 1918 (1ra. semana)

Sra. Juana E. Yapura - Legajo n° 1375 (1ra. Semana)

Sr. Alejandro Rodríguez - Legajo n° 1814 (1ra. semana)

Sra. Marta Nallar - Legajo n° 1706 (2da. semana)

Sr. José E. Palma - Legajo n° 1472 (2da. semana)

Sr. Raúl Hernán Ríos - Legajo n° 1850 (2da. semana)

Sr. Nicolás Romero Toledo - Legajo n° 1988 (2da. semana)

Sra. Sofía Garatti - Legajo n° 2026 (2da. semana)

Sr. David Hugo A. Sosa - Legajo n° 0908 (2da. semana)

Sra. Silvana M. Karuchek - Legajo n° 2015 (2da. semana)

Sra. Nora A. Juárez - Legajo n° 0810 (2da. semana)

Sr. José Pérez - Legajo n° 2020 (2da. semana)

Srta. Gisel Vilorio - Legajo n° 1990 (2da. semana)

Ordenanza:

Sr. David L. Robles - Legajo n° 5372

Sr. Cristian G. Villagrán - Legajo n° 5378

XXXIII.- Determinar que quedan en funciones durante la Feria Judicial del mes de Julio de 2007, los Juzgados de Paz de Campaña.

XXXIV.- Disponer que durante el receso judicial del mes de julio de 2007, el Juzgado de Instrucción en Feria del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, atienda las cuestiones de carácter urgente que puedan suscitarse respecto de los detenidos a disposición de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte.

XXXV.- Autorizar al Juzgado de Instrucción Formal de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, para que cumpla, durante la Feria Judicial del mes de julio de 2007, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras; al Juzgado en lo Correccional y de Garantías de Quinta Nominación, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras; a los Juzgados en lo Correccional y de Garantías, con competencia en transición, hasta un máximo de cincuenta (50) horas para cada uno de ellos; al Juzgado de Menores de Primera Nominación hasta un máximo de ciento cincuenta (150) horas

extras; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras; a la Oficina de Recepción y Remisión de Expedientes por Hechos de Violencia Familiar, hasta un máximo de cincuenta (50) horas extras; a los Juzgados de Instrucción y a los Juzgados en lo Correccional, de Garantías y de Menores de los Distritos Judiciales del Sur y Norte, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras, para cada uno.

XXXVI.- Disponer que la prestación de servicio en horario extraordinario en los Juzgados no incluidos en el punto anterior y Dependencias habilitadas a atender durante la Feria Judicial del mes de julio de 2007, deberán ser autorizadas previamente por Presidencia.

XXXVII.- Compensar con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicios a quienes se desempeñen durante la Feria.

XXXVIII.- Determinar que la primera semana de Feria para los Fueros Penal y de Personas y Familia iniciará a la cero (0) del día 7 de Julio de 2007 y se extenderá hasta las veinticuatro (24) horas del día 14 de julio del mismo año, mientras que la segunda semana comenzará a partir de la cero (0) hora del día 15 y hasta las veinticuatro (24) horas del día 22 de julio de 2007.

XXXIX.- Establecer como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales y Dependencias en Feria, todos los días hábiles: Matutino: de 9 a 13 horas; Vespertino: de 17 a 21 horas, debiendo el personal de Servicios Generales observar la modalidad de ingreso y egreso establecida en el régimen general.

XL.- Dejar Aclarado a los fines de los apartados VIII y IX de la presente Acordada, que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación entenderá en las causas que se susciten por hechos de Violencia Familiar (Ley 7403) ingresados a partir de la cero hora del día 7 de julio de 2007. En tanto el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación entenderá en las causas ordinarias y de protección de personas que ingresen durante la Feria Judicial y en las provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Nominación. Respecto de los Distritos Judiciales del Norte y Sur, los Juzgados en lo Civil de Personas y Familia en Feria entenderán igualmente en las cuestiones originadas en hechos de Violencia Familiar y Protección de Personas

anteriores a la cero hora del día 7 de julio de 2007 y que ingresen con posterioridad a dicha fecha.

XLI.- Disponer que la atención del área de Biblioteca en los Distritos será cumplida por los Encargados Administrativos.

XLII.- Comunicar a quienes corresponde y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el Señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaría de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/07/2007

ACTA

O.P. N° 12.304

R. s/c N° 12.895

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 45/07

Acta N° 1124

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil siete, siendo las quince horas, se reúnen los señores Miembros del Consejo de la Magistratura.

Abierto el acto por la señora Presidente Dra. María Cristina Garros Martínez, los Sres. Miembros proceden a analizar el procedimiento a seguir para la realización del estudio psicotécnico cuya incorporación en la evaluación de los postulantes, fuera decidida por el Cuerpo según consta en Acta n° 1120 del 21 de mayo de 2007.

Teniendo en cuenta que tal decisión implica una modificación del reglamento, se resuelve incorporar al 4to. apartado del artículo 16 los siguiente: "También deberá el postulante mantener una entrevista para la realización de un estudio psicológico y psico-técnico, el que no resultará vinculante para el Consejo", debiendo darse publicidad a esta modificación.

Se decide que, a los efectos de la realización del pertinente informe y a fin de garantizar la necesaria imparcialidad y confidencialidad en la evaluación de los concursantes, se establezca un reglamento que se anexa al presente y que, luego de un amplio debate, es aprobado por unanimidad.

Los Sres. miembros deciden que la entrevista psicológica y psicotécnica no será requerida en el procedimiento abreviado para la designación de reemplazantes previsto por la ley 7347...

No siendo para más, se dá por terminado el acto, firmando la señora Presidente y los señores Miembros del Consejo, por ante mí Secretaria que doy fe.

Fdo. Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente. Dres. María Cristina Montalbetti, Carlos Héctor Pucheta, Clara Estela Castañares de Belmont, Darío Francisco Palmier, Armando José Frezze, Gustavo Enrique Barbarán, Sergio Fabián Vittar, María Inés Diez, Sr. Alberto Froilán Pedroza; María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Anexo del Acta N° 1124

I.- A los fines de la realización del estudio psicológico y psico-técnico cuya incorporación en la evaluación de los postulantes fuera decidida por el Consejo, los Sres. Miembros definirán el perfil en función del cual se diseñaran los informes que deberán efectuar los profesionales correspondientes.

II.- A fin de preservar la identidad de los postulantes, se entregará a cada uno de ellos un ficha de acreditación, en la que conste su foto actualizada y el número de su legajo, sexo, edad y el cargo al que aspira; la cual estará firmada por Secretaria del Consejo. Esa ficha deberá ser presentada por el postulante al profesional que lo examine y deberá ser devuelta al Consejo con la indicación sobre si resulta o no apto para el cargo.

III.- El o los profesionales efectuarán además informes individuales sobre las características del postulante sobre las base del perfil delimitado por el Consejo y pondrán en conocimiento del Cuerpo la eventual detección de patologías que por su gravedad, pudieran tornar desaconsejable su candidatura para desempeñar el cargo al que aspira.

IV.- Los Consejeros podrá tomar conocimiento en forma personal de los informes que quedarán bajo la custodia del Secretario del Consejo, quien deberá adoptar las medidas adecuadas para su resguardo.

V.- Los postulantes podrán tener acceso únicamente a los resultados de su examen individual.

VI.- Los estudios serán meramente consultivos y no se admitirá ninguna impugnación a su respecto.

VII.- Si el postulante se inscribiera en un cargo cuyo perfil fuera similar a otro en el que ya hubiera realizado el estudio psicológico y psicotécnico, el Consejo podrá utilizar el mismo informe siempre que hubiera sido hecho dentro del año calendario.

Sin Cargo

e) 06/07/2007

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 12.216

F. N° 178.173

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/07

Malla 406 – Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy – Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 – Lte. con Bolivia

Longitud: 205,05 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de julio de 2007 a partir de las 12:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola

Gerente de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 10/07/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12.300

F. v/c N° 11.025

**Programa Federal Plurianual
de Construcción de Viviendas**

Instituto Provincial de Vivienda

**Ministerio de Planificación
Federal de Inversión**

Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública

**Construcción 624 viviendas e Infraestructura
Barrio El Huaico II – Etapa I – Salta – Capital**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 75.472.500,00

N° de Lic.: 013/07

N° de Proy.: 001/07

N° Expte.: 68-071.232

Nombre del Proyecto: Construcción 624 Viviendas e Infraestructura Barrio El Huaico – Salta – Capital-

Presupuesto Total: \$ 75.472.500,00

Precio del Pliego: \$ 75.472,00

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos a partir del 12/07/2007

Fecha de Apertura: 25/07/2007 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 25/07/2007 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico
I.P.V.

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V.

Imp. \$ 50,00 e) 06/07/2007

O.P. N° 12.294 F. N° 178.287

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 09/07 para la compra de azúcar, cacao, yerba y sémola de maíz. Fecha de Apertura: 23/07/07 a horas 10:00; Licitación Pública N° 10/07 compra y distribución de leche fluida para el programa Copa de Leche. Fecha de Apertura: 24/07/07 a horas 10:00. Venta de Pliegos los días: 06/07/07 de 07:00 a 13:00 hs. y 10/07/06 de 09:00 a 12:00 hs. en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, Oficina Contable.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 100,00 e) 06/07/2007

O.P. N° 12.293 F. N° 178.287

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 11/07 para la compra de Bolsones

Alimentarios, Leche entera en polvo y azúcar. Fecha de Apertura: 27/07/07 a horas 10:00; Licitación Pública N° 12/07 compra de Camas Cuchetas y Colchones. Fecha de Apertura: 30/07/07 a horas 10:00. Venta de Pliegos a partir del día 23/07/07 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:00 a 13:00, Oficina Contable.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 100,00 e) 06/07/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.292 F. N° 178.289

Ref. Expte. N° 34-163.921/91 – Agdo. 34-178.900/95

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 5866 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 50,000 has. con carácter eventual, con una dotación de 26,25 lts./seg. (Suministro N° 482) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 13/07/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.285 F. N° 178.260

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

7141/01, que Aridos S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Raquel I, que tramita mediante Expte. N° 16.820 ubicada en el Departamento: Anta, Lugar: Río Juramento, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

Punto n°	X	Y
1	7222408.0537	4375047.3203
2	7222472.2933	4375392.4973
3	7222054.4994	4375759.5175
4	7221920.9425	4375638.8885
5	7222293.3062	4375258.5444
6	7222255.4387	4375074.8074

Superficie registrada 14 has. 9.815 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 17 y 27/07/2007

O.P. N° 11.947

F. N° 177.751

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: M.H. Argentina S.A., en Expte. N° 18.631, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: plata, plomo, zinc y oro ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Polvorilla, la mina se denominará: Polvorilla II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.325.475,0000 3.459.610,0000

Punto N°	X	Y
1	7327000.00	3456300.00
2	7327000.00	3457420.31
3	7324787.70	3457420.31
4	7324787.70	3458018.56
5	7324547.50	3458374.68
6	7324615.15	3458420.31
7	7324287.70	3458420.31
8	7324287.70	3458850.40
9	7323900.37	3459413.67
10	7324287.70	3459680.02
11	7324287.70	3459920.31
12	7325287.70	3459920.31
13	7325287.70	3459420.31
14	7327000.00	3459420.31
15	7327000.00	3462000.00
16	7323433.00	3462000.00
17	7323433.00	3456300.00

P.M.D.: X= 7.325.475,0000 Y= 3.459.610,0000

Cerrando la superficie registrada 1.469 has. 4446 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 15 y 26/06 y 06/07/2007

O.P. N° 11.946

F. N° 177.750

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alexander Gold Group Limited., en Expte. N° 18.511, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y plata, ubicada en el departamento: Metán, Lugar: Veracruz, la mina se denominará: Arbol Solo III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
3587860.0000	7191396.0000
3591441.0000	7191396.0000
3591441.0000	7188626.0000
3587860.0000	7188626.0000

P.M.D.: X= 7.190.081.00 Y= 3.589.657.00

Cerrando la superficie registrada 991 has. 9370 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Finca Veracruz - domicilio Veracruz - Ciudad Metán. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 15 y 26/06 y 06/07/2007

O.P. N° 11.943

F. N° 177.742

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Bernardo Poma Druetta, en Expte. N° 18.591, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre ubicada en el departamento: Metán, Lugar: Las Chilcas, la mina se denominará: Las Chilcas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.188.034,1100 3.592.372,3700

Punto N°	X	Y
1	7191377.29	3587860.00
2	7191377.29	3587258.57
3	7187892.26	3587258.57
4	7187892.26	3592711.38
5	7192117.25	3592711.38
6	7192117.25	3591441.00
7	7188626.00	3591441.00
8	7188626.00	3587860.00

P.M.D.: X= 7.188.034,1100 Y= 3.592.372,3700

Cerrando la superficie registrada 1.009 has. 0867 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Bernardo Poma Druetta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 15 y 26/06 y 06/07/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.297 F. N° 178.284

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de ésta ciudad, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados "Fadel, Néstor Carlos – Castelli, Nelly Raquel – Sucesorio", Expte. N° 173.114/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el periódico el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Junio de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.296 F. N° 178.285

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Quipildor Santo Esteban s/Sucesorio" Expte. N° 136.889/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de

treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Junio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.295 F. N° 178.286

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Pérez Jara, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 161.822/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Salta, 30 de Mayo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.291 R. s/c N° 12.892

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Moreno, Raúl Humberto – Sucesorio" Expte. N° 1-97.733/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 19 de Junio de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.282 R. s/c N° 12.891

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera No-

minación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Calvimonte, Micaela y Colman, Matilde”; Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Doce Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Junio 25 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.281 R. s/c N° 12.890

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Agüero, Dorotea Florinda – Sucesorio” – Expte. N° 170.118/06; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Junio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.273 F. N° 178.248

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Piso 1º de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Benavides, Pedro s/Sucesorio” – Expte. N° EXP-175.430/07, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de Mayo de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.272

F. N° 178.247

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Soto, María Genara – Sucesorio” – Expte. N° B-96.781/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.270

R. s/c N° 12.887

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados “Sucesorio de Aban Inés Nolasco” (Expte. N° 14.663/04), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 27 de Junio de 2.007. Firmado: Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.269

F. N° 178.240

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados “Orellana Martín Millan (Causante) S/Sucesorio” – Expte. N° 17.293/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Junio de 2.007. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.268

F. N° 178.239

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados “Sucesorio de Sipriano Canchi y Máxima Lizarraga” Expte. N° 41.761/02, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Julio de 2.007. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.266

F. N° 178.229

El Doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaria de la Doctora Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Escribano, Omar Antonio S/Sucesión ab intestato” Expte. N° 172.666/07, cita por edictos que se publicarán pro el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 04 de Mayo de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.265

F. N° 178.226

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados “Soza Carpanchay, Pablo Vidal - Sucesorio” Expte. N° 178.804/07 cita a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno 3 (tres) días. Salta, 28 de Junio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.252

F. N° 178.214

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en Expte. N° 83.810/03, caratulado: “Magriña, Ramón Julio y Ruiz, Rosa Cándida – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/07/2007

O.P. N° 12.237

F. N° 178.195

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos “Catacata, Tomás s/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 179.011/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/07/2007

O.P. N° 12.234

R. s/c N° 12.883

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Sucesorio de García, Adrián”; Expediente Número Quince Mil Ciento Cuarenta y Ocho barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Junio 22 de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 06/07/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 12.245

F. N° 178.205

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 6-7-07 hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,71 el inmueble ubicado en B° San Carlos, Manz. 39, Casa 19, Ciudad, Cat. 125.446, Sec. “Q”, Manz. 510b, Parc. 19, Dpto. Cap. 01. Dos dormit. c/placares, living, cocina, pasillo, baño Ira., lavadero y fondo tapiado, pisos cerámicos, techos losa. Serv.: agua, cloaca, luz, gas, pav. y alumb-púb. Ocupado por Verónica Arbilla, junto a los demandados como propietarios. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales) a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento del art. 597 del CPCC. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Proc. Ej. 1ra. Nom., en juicio c/Carrizo, Patricia y Otro s/Ej. Hip. Expte. C-31.159/99. Edictos 3 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes A.J.G. Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/07/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 12.284

F. N° 178.259

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Salta s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra Indirecta”, Expte. N° B-098.837/97, notifica que en los autos referenciados ha recaído la siguiente Resolución: “Salta, 21 de Mayo de 2007. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar la conclusión por Avenimiento de la Quiebra del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.), de conformidad a lo expuesto en los Considerandos. II.- Dar por Concluida la intervención de la Sindicatura, ordenando la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de amplia Circulación. III.- Ordenar se oficie a los distintos Juzgados y organismo que correspondan. IV.- Reservar la regulación de los honorarios hasta la etapa procesal oportuna. V.- Ordenar se notifique por cédula a los acreedores cuyos créditos se encuentran depositados en autos, librándose las pertinentes ordenes de pago a su presentación. VI.- Disponer que una vez firme la presente se remita a la Dirección General de Rentas a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia y a la Caja de Seguridad Social para Abogados para al determinación del Aporte pertinente. VII.- Mantener la inhibición de Bienes a los fines de garantizar el cobro de los créditos pendientes. VIII.- Disponer que los fondos remanentes, luego de pagado el crédito de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, quedarán inmovilizados en garantía de los créditos pendientes, hasta su total cancelación, los que serán depositados a plazo fijo renovable cada treinta días automáticamente. IX.- Reservar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta la etapa mencionada en los considerandos de la presente. X.- Mandar se copie, registre y notifique”. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Junio de 2007. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 06/07/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12.301

R. s/c N° 12.893

El Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1 de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Botteri, en autos: “Ord. Nuñez, Cecilia y otros vs. Ianson

S.A. - Showspport” Expte. Nº 9.255/4 notifica por edicto que se publicará en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a la firma Ianson S.A. la siguiente providencia: “Salta, 3 de agosto de 2004. Por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y denunciado el real. Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 15 CPL). Córrese Traslado de la demanda para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional dentro del plazo de 26 días, a contar su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía y haciéndole saber que si no contestare la demande se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario, (Art. 356 inc. 1º CPCC y 35 CPL). Asimismo, deberá oponer todas las defensas que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, las providencias que deben notificarse en el mismo quedarán notificadas por ministerio de la ley (Art. 12 CPL). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse como válido el asignado por el actor (Art. 13 CPL). Se hace saber al accionado que deberá presentar copia de la contestación de demanda, conforme lo establecido por el Art. 39 del CPL. Al escrito de fs. 51/54 y 54 vta.: Téngase por ampliada la demanda y atento a lo peticionado, exímase a la actora de acompañar copias para traslado de la documentación acompañada como prueba a fs. 55, la que se reserva en

secretaria para su compulsa por parte de la demandada. Se hace saber a las partes que se encuentra implementado mediante acordada Nº 8871 el sistema de mediación, al cual podrán ocurrir para solucionar sus diferencias de manera más expeditiva, sin que ello implique suspensión de términos en el presente proceso.” Se les hace saber a Uds. que el presente goza del Beneficio de Justicia Gratuita por corresponder la misma a la parte actora (Art. 21 C.P.L.). Fdo. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez Sin Cargo e) 06/07/2007

O.P. Nº 12.243

F. Nº 178.202

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Cortes Graña, Norma y otros vs. Rovaletti, Alberto Blas y/o sus herederos y otros s/división de Condominio”. Expte. Nro. 005.922/2006, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los herederos del Sr. Dardo Roberto Domínguez, para hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro del término de seis días, a partir de la última publicación. San José de Metán, 28 de Junio de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/07/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 12.286

F. Nº 178.262

“L y F Construcciones Sociedad Anónima”

Socios: Lucas Emiliano Casteluchi, D.N.I. 26.809.732, C.U.I.L. 20-26809732-6, argentino, Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas, 28 años, casado en 1ª nupcias con Ana Josefina Medina, domicilio; J.A. Fernández número 536 – Salta; y Fernando Martín Medina, D.N.I. 24.138.101, C.U.I.L. 20-24138101-4, argentino, comerciante, 32 años, casado en 1ª nupcias con Laura Cecilia Saavedra, domicilio: Comodoro Rivadavia número 3.246 – Barrio Grand Bourg – Salta.

Constitución: Escritura Nº 64, del 04/05/07, autorizada por Esc. María E. Cruz de D’Jallad.

Denominación: “L y F Construcciones Sociedad Anónima”

Domicilio: en la jurisdicción de la Provincia de Salta; sede actual: calle Peatonal Florida número 215 – Salta.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, por terceros, o asociada a éstos, en el País o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Construcción de obras viales, hidráulicas o civiles. Desmonte y movimientos de tierras para todo tipo de obra. Gasoducto, poliductos y mantenimiento de caminos; oleoducto, perforaciones petrolíferas, canalizaciones, encauces hidráulicos, di-

ques, represas, desmontes y construcciones de terraplenes y toda obra que requiera movimiento o preparación de suelos, incluso para explotaciones agrícolas. Mensurar, amojonar y parcelar en unidades económicas bienes inmuebles. B) Transporte de productos del suelo, minerales, producción agropecuaria o de la industria, a granel o envasados; de equipos o maquinarias pesadas; contenedores y todo tipo de carga en vehículos propios o contratados a terceros. C) Prestación de servicios con equipos viales y mineros alquileres de maquinas y equipos viales y mineros y sus repuestos. D) Compraventa e importación de materiales para la construcción de toda índole; representación y comercialización de productos elaborados por terceros. E) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestizado, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos. Cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. F) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) Forestación, reforestación, desmonte, tala de bosques naturales o artificiales. 2) Aserraderos, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades. 3) Industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones. 4) Compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. G) Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vino a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento; como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamientos especiales. Relacionado con la

vitivinicultura: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el País o fuera de él.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Doscientos (200) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Pesos Mil (\$ 1.000), de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada una. Cada socio suscribe 100 acciones. Los Socios integran en este acto en dinero efectivo el 25% del capital señalado, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Organo de Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, designado por la Asamblea compuesto del número de miembros que fije ésta última, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. Se convine en designar para los 3 primeros ejercicios: como Director Titular y Presidente de la Sociedad, al Señor Lucas Emiliano Casteluchi, y como Director Suplente, al señor: Fernando Martín Medina.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/07/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12.303

F. N° 178.291

Productos Origen S.A.**Cambio de Directorio**

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/09/2004, según consta en Acta transcrita en Libro de Actas de Asambleas N° 1 al folio N° 15 – 16, de Productos Origen S.A., el nuevo directorio de la sociedad ha quedado conformado según la siguiente distribución de cargos:

Presidente: Olga Ester Fernández – DNI N° 12.119.268.

Director Suplente: Roberto Oscar Turco – DNI N° 14.931.727.

Quienes presentes en el Acto de designación aceptaron los cargos para los que fueron designados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/7/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2007

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 12.283

F. N° 178.255

**Fundación Ayuda Solidaria – Filial Salta –
Rosario de Lerma - Salta**

CONVOCATORIA REUNION ANUAL ESPECIAL

El Presidente de la Filial Salta Fundación Ayuda Solidaria convoca a los miembros del Consejo de Administración a la Reunión Anual Especial para el día 16 de Julio de 2007 a horas 19 en la sede ubicada en calle Rivadavia N° 100 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2006, e Informe de los Revisores de Cuentas.

2.- Modificación del Estatuto.

3.- Designación de Autoridades del Consejo Directivo.

Néstor R. Burgos
Secretario
Narciso Cortes Jeres
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.305

Saldo Anterior	\$ 217.924,00
Recaudación del día 05/07/07	\$ 1.604,40
TOTAL	\$ 219.528,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar